



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 28 de mayo de 2003 Núm. 121	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	28
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	32
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	40
Administraciones Autonómicas	22	Anuncios Urgentes	—

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Sahagún

DON JESÚS FERNÁNDEZ CABALLERO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE SAHAGÚN DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Deudores	Domicilio fiscal	Numero certif.	Importe de la deuda	Fin al periodo voluntario
AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN				
Concepto de los débitos: I.B.I. — Urbana - Año: 2002				
CASTEJÓN MENDINUETA MIGUEL ÁN	Cl. Boquerón, 8 — SAHAGÚN	43	79,64	05/07/2002
Concepto de los débitos: I.A.E. — Año: 2002				
DALAOINI HASSAN	Lg. Paredes, 21 — VILABOA	s444	35,71	20/06/2002
GONZÁLEZ BRAÑAS MARIANO	Cl. Hnos. Martínez Aguil, 14 — SEGOVIA	425	121,92	05/04/2002

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto, a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole de que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Recaudación, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:



Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Sahagún, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Sahagún, 31 de marzo de 2003.—EL RECAUDADOR, Jesús Fernández Caballero

2860

97,60 euros

* * *

DON JESÚS FERNÁNDEZ CABALLERO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE SAHAGÚN DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Deudores	Domicilio fiscal	Numero certif.	Importe de la deuda	Fin al periodo voluntario
AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN				
Concepto de los débitos: Contribuciones Especiales – Año: 2003				
AGÚNDEZ LEAL EMILIANO HRDOS.	Cl. La Paloma, 1 – ARENILLAS DE VALDERA	483	426,42	20/03/2001
BORREGO GALLEGU SEBASTIÁN	Cl. Las Nieves, 8 – SAN MARTÍN DEL REY	455	44,50	20/01/2002
Concepto de los débitos: Conceptos varios – Año: 2003				
GARCÍA COBOS JOSÉ LUIS	Cl. Ecuador, 21 – VALLADOLID	475	551,08	05/07/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto, a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero del Ayuntamiento al que corresponden los débitos la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole de que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de los bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Recaudación, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Sahagún, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Sahagún, 31 de marzo de 2003.—EL RECAUDADOR, Jesús Fernández Caballero

2859

97,60 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO DE MUTUOS ACUERDOS

Obra: "Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente".

Tramo: Villamañán - Carretera LE-412.

Clave: 12-LE-3640.

Término municipal de Villademor de la Vega.

Provincia de León.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de mutuos acuerdos, en el expediente arriba referenciado, en el:

Ayuntamiento de Villademor de la Vega (León).

El día 28 de mayo de 2003.

A los interesados que seguidamente se relacionan:

Numero de Finca	Titular
24.207-001	GARCIA PRIETO, FRANCISCO
24.207-002	VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO E ISAAC
24.207-003	LOPEZ GARCIA, CECILIO
24.207-004	EUTIMIO, MARIA, ISABEL, MARIA TERESA Y MARIA DE LA PIEDAD MADRID MAYO.
24.207-005	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA
24.207-006	CARMEN NANCLARES DOMINGUEZ
24.207-007	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JESÚS
24.207-008	EUSTOQUIA HERMOGENES MARIANA , FRANCISCO MARTINEZ BARRIOS Y ALEJANDRO CHAMORRO CADENAS Y MARIA DEL MAR Y MARIA BEGOÑA CHAMORRO MARTINEZ
24.207-009	ROBUSTIANO MORÁN FERNÁNDEZ.
24.207-011	INFANTE LÓPEZ, MARCELO, GUSTAVO, RAUL, NATALIA
24.207-012	CONGREGACIÓN HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS
24.207-015	CONEJO FERNANDEZ, ELOINA
24.207-016	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ EXTRAVIS
24.207-019	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-020	ALVAREZ BODEGA, PLACIDO

Numero de Finca	Titular
24.207-021	PEDRO GIGANTO CADENAS Y JUANA PASALODOS CABRERO.
24.207-022	PEDRO GIGANTO CADENAS Y JUANA PASALODOS CABRERO.
24.207-025	SASTRE TRAPOTE, CELESTINA ROSARIO
24.207-026	SASTRE TRAPOTE, CELESTINA ROSARIO
24.207-027	PEDRO GIGANTO CADENAS Y JUANA PASALODOS CABRERO.
24.207-028	RAFAEL FUERTES CHAMORRO
24.207-029	RAFAEL FUERTES CHAMORRO
24.207-030	RAFAEL FUERTES CHAMORRO
24.207-031	MÁXIMA BORREGO BARDAL
24.207-034	ASCENSIÓN DE LA FUENTE CABREROS
24.207-035	RESTITUTO CHAMORRO CADENAS
24.207-036	CASIMIRO MARTÍNEZ CASADO
24.207-038	JOSEFA BORREGO VAZQUEZ
24.207-040	ANTONIO GARCÍA BORREGO.
24.207-041	LOPEZ FERNANDEZ, FELICITAS
24.207-042	CONGREGACIÓN HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS
24.207-044	LISARDO BELLO FERNANDEZ
24.207-046	JOSEFA SANCHEZ RODRIGUEZ
24.207-047	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-048	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-049	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-050	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-051	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-052	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-053	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-054	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-055	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-056	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-058	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-059	GORGOJO VIZAN, SOLEMNIDAD Y M ^a CRUZ, MIGUEL ANGEL Y JOSÉ LUIS MORAN GORGOJO.
24.207-061 Arr	VIEJO CANTORAL, ANTONIO
24.207-062	RUANO GORGOJO, DANIEL
24.207-063	FELIPE ULPIANO GARCÍA RODRÍGUEZ
24.207-065	FUERTES CHAMORRO, RAFAEL
24.207-066	EUTIMIO, MARIA, ISABEL, MARIA TERESA Y MARIA DE LA PIEDAD MADRID MAYO.
24.207-067	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-068	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-069	TRANCHE PASCUAL, CANDELAS
24.207-070	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-071	ROSA CHAMORRO CHAMORRO, MARIA ROSA, M ^a LUISA Y MARGARITA NUÑEZ CHAMORRO
24.207-072	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-073	NARCISO GARCÍA PRIETO Y ROSARIO AMEZ LOPEZ
24.207-074	FERNANDEZ FERNANDEZ, ELVIRA
24.207-075	RAFAEL FUERTES CHAMORRO
24.207-077	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-078	FERNANDEZ FERNANDEZ, LEONIDES
24.207-079	DEL CASTILLO SARDINO, TEÓFILO, FELICIANO, ORENCIA Y MARILUZ.
24.207-080	TEÓFILO, FELICIANO, ORENCIA Y MARILUZ DEL CASTILLO SARDINO.
24.207-081	BAUTISTA LÓPEZ SARTAJA
24.207-081 Arr	ANTONIO GARCÍA BORREGO
24.207-082	JOSÉ I. POSADILLA GORGOJO
24.207-083	MAYO MUÑIZ, VICTORINO
24.207-084	MARCELINA, ANTONIO, CASIMIRO, EUSEBIO, EVARISTA FERNANDEZ DE LA FUENTE, ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Numero de Finca	Titular
24.207-085	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-086	AMEZ LÓPEZ, PEDRO, RAFAEL Y EVARISTO
24.207-087	M ^a TERESA UGIDOS LÓPEZ Y AGUSTINA LÓPEZ BARDAL
24.207-088	GREGORIA ALVAREZ BUSTOS
24.207-089	CARLOS CHAMORRO CALLEJA
24.207-090	AYUNTAMIENTO DE VILADEMOR DE LA VEGA
24.207-091	GARCÍA BORREGO, ANTONIO
24.207-092 Arr	GARCIA BORREGO, ANTONIO

El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

3943

72,80 euros

RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL. ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "RONDA SUR DE LEÓN. TRAMO: N-630-A 66"

Clave del proyecto: 48-LE-3580.

Términos municipales: León, Santovenia de la Valdoncina, San Andrés del Rabanedo y Valverde de la Virgen.

Provincia de León.

Por resolución de fecha 11 de marzo de 2003, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos de León, Santovenia de la Valdoncina, San Andrés del Rabanedo y Valverde de la Virgen, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, días y horas que figuran en la relación adjunta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios *El Diario de León* y *El Mundo-La Crónica de León*, así como en el *Boletín Oficial del Estado*.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 9, 24071 León), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN

FINCA	Políg.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
393	15	1154	ALVAREZ ALVAREZ JULIAN	02/06/03	11:40	224	PASTOS
44	12	64	ALVAREZ ALVAREZ MARIA	02/06/03	11:40	152	PRADERA
850	15	576	ALVAREZ ALVAREZ MARIA	02/06/03	11:40	19	Labor Sec.
880	15	10576	ALVAREZ ALVAREZ MARIA	02/06/03	11:40	88	Labor Sec.
112	13	209	ALVAREZ ALVAREZ NEMESIO	02/06/03	12:05	1533	PASTOS
226	14	1009	ALVAREZ ALVAREZ NEMESIO	02/06/03	12:05	2374	Labor Sec.
243	14	1189	ALVAREZ ALVAREZ NEMESIO	02/06/03	12:05	1074	ROBLEDAL
211	14	853	ALVAREZ ALVAREZ PAULA	02/06/03	12:05	479	Labor Sec.
35	12	68	ALVAREZ ALVAREZ PEDRO	02/06/03	12:30	1285	HUERTA
246	14	1344	ALVAREZ ALVAREZ PEDRO	02/06/03	12:30	1543	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
250	14	1476	ALVAREZ ALVAREZ PEDRO	02/06/03	12:30	220	Labor Sec.
105	13	197	ALVAREZ ALVAREZ RAMIRO	02/06/03	12:30	887	Labor Sec.
258	14	1346	ALVAREZ ALVAREZ ROSALIA	02/06/03	12:55	1255	PASTOS
5	12	59	ALVAREZ ALVAREZ SOFIA	02/06/03	12:55	54	HUERTA
9	12	55	ALVAREZ ALVAREZ SOFIA	02/06/03	12:55	41	HUERTA
38	12	70	ALVAREZ BENEITEZ CESAR	02/06/03	12:55	682	HUERTA
326	14	748	ALVAREZ CALVO NARCISO	02/06/03	13:20	884	Labor Sec.
862	15	588	ALVAREZ ENRIQUE	02/06/03	13:20	39	Labor Sec.
379	15	815	ALVAREZ FERNANDEZ AUDELINO	02/06/03	13:20	1298	PASTOS
221	14	1014	DESCONOCIDO	02/06/03	13:20	1157	Labor Sec.
230	14	1192	DESCONOCIDO	02/06/03	13:40	61	PASTOS
242	14	1187	DESCONOCIDO	02/06/03	13:40	1414	PASTOS
248	14	1478	DESCONOCIDO	02/06/03	13:40	174	Labor Sec.
269	14	1467	DESCONOCIDO	02/06/03	13:40	664	Labor Sec.
314	14	756	DESCONOCIDO	02/06/03	16:00	407	Labor Sec.
224	14	1011	ALVAREZ HERMINIO	02/06/03	16:00	1336	Labor Sec.
368	15	805	ALVAREZ LUIS VALENTINA	02/06/03	16:00	464	PASTOS
492	15	367	ALVAREZ LUIS VALENTINA	02/06/03	16:00	186	PASTOS
96	13	188	ALVAREZ OBLANCA JOSE	02/06/03	16:25	1735	PASTOS
28	12	109	ALVAREZ RODRIGUEZ JUAN	02/06/03	16:25	722	HUERTA
79	12	175	ALVAREZ RODRIGUEZ JUAN	02/06/03	16:25	947	Labor Sec.
231	14	1191	ALVAREZ RODRIGUEZ JUAN	02/06/03	16:25	3	PASTOS
311	14	1134	ALVAREZ VIDIÑA M ENCARNACION	02/06/03	16:50	2	PASTOS
132	13	232	ALVAREZ VIDIÑA MARIA ENCARNACIÓN	02/06/03	16:50	24	VIÑA Sec.
33	12	125	ALVAREZ VILLAR BASILISA	02/06/03	16:50	545	Labor Sec.
852	15	578	ALVAREZ VILLAR BASILISA	02/06/03	16:50	32	Labor Sec.
110	13	205	ARGUELLO BLANCO CONSTANTINO	02/06/03	17:15	1715	VIÑA Sec.
874	15	597	ARIAS ALVAREZ ESTILITA	02/06/03	17:15	47	Labor Sec.
113	13	199	ARIAS ALVAREZ EUGENIO	02/06/03	17:15	397	Labor Sec.
340	15	278	ARIAS ARIAS AMADA	02/06/03	17:15	1438	Labor Sec.
445	15	383	ARIAS ARIAS AMADA	02/06/03	17:40	531	Labor Sec.
802	15	1411	ARIAS ARIAS AMADA	02/06/03	17:40	4	PASTOS
804	15	1408	ARIAS ARIAS AMADA	02/06/03	17:40	282	PASTOS
452	15	373	ARIAS ARIAS ANGEL	02/06/03	17:40	373	Labor Sec.
233	14	1006	ARIAS ARIAS PEDRO	02/06/03	18:05	259	Labor Sec.
249	14	1477	ARIAS ARIAS PEDRO	02/06/03	18:05	284	Labor Sec.
389	15	1162	ARIAS ARIAS PEDRO	02/06/03	18:05	1002	Labor Sec.
794	15	1362	ARIAS ARIAS PEDRO	02/06/03	18:05	735	Labor Sec.
218	14	1017	ARIAS CALVO JUAN	02/06/03	18:30	1392	Labor Sec.
387	15	1164	ARIAS CALVO VICENTA	02/06/03	18:30	880	Labor Sec.
229	14	1193	ARIAS CUBILLOS MAURICIO	02/08/03	18:30	227	PASTOS
214	14	1021	ARIAS DIEZ AUREA	02/06/03	18:30	274	Labor Sec.
836	15	10949	ARIAS FERNANDEZ DELFINA AMPARO	03/06/03	9:00	295	Labor Sec.
843	15	949	ARIAS FERNANDEZ DELFINA AMPARO	03/06/03	9:00	110	Labor Sec.
861	15	587	ARIAS GETINO ESTEBAN	03/06/03	9:00	59	Labor Sec.
422	15	842	ARIAS GETINO PRIMITIVA	03/06/03	9:00	717	PASTOS
451	15	10372	ARIAS GETINO PRIMITIVA	03/06/03	9:20	129	Labor Sec.
453	15	372	ARIAS GETINO PRIMITIVA	03/06/03	9:20	30	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
458	15	389	ARIAS GETINO PRIMITIVA	03/06/03	9:20	458	Labor Sec.
465	15	398	ARIAS GETINO PRIMITIVA	03/06/03	9:20	619	PASTOS
493	15	366	ARIAS GETINO PRIMITIVA	03/06/03	9:40	17	PASTOS
823	15	1230	ARIAS GUERRERO M CRUZ	03/06/03	9:40	210	Labor Sec.
419	15	830	ARIAS GUTIERREZ ADELAIDA	03/06/03	9:40	776	Labor Sec.
776	15	1189	ARIAS GUTIERREZ RUFINA	03/06/03	9:40	169	Labor Sec.
362	15	799	ARIAS LLAMAS JUAN	03/06/03	10:00	1027	Labor Sec.
207	14	125	ARIAS RAMOS DELFINA	03/06/03	10:00	97	Labor Sec.
280	14	1313	ARIAS RAMOS DELFINA	03/06/03	10:00	286	PASTOS
304	14	1141	ARIAS RAMOS DELFINA	03/06/03	10:00	737	PASTOS
415	15	834	ARIAS RAMOS DELFINA	03/06/03	10:20	883	Labor Sec.
489	15	393	ARIAS RAMOS DELFINA	03/06/03	10:20	1183	PASTOS
296	14	1151	ARIAS RAMOS ESTEFANIA	03/06/03	10:20	118	PASTOS
298	14	1148	ARIAS RAMOS JOSE	03/06/03	10:20	1758	PASTOS
312	14	946	ARIZAGA GUANTES JOSE AGUSTIN	03/06/03	10:40	3402	Labor Sec.
828	15	944	ARIZAGA GUANTES JOSE AGUSTIN	03/06/03	10:40	731	Labor Sec.
820	15	1235	AYUNTAMIENTO DE LEON	03/06/03	10:40	226	Labor Sec.
34	12	124	BARRIENTOS MTINEZ. ANGELINES	03/06/03	10:40	638	Labor Sec.
103	13	195	BARRIENTOS MTINEZ. ANGELINES	03/06/03	11:00	1798	Labor Sec.
155	14	116	BARRIENTOS MTINEZ. Concepción	03/06/03	11:00	1845	PRADERA
7	12	57	BARRIENTOS VACAS MANUEL	03/06/03	11:00	73	HUERTA
162	14	117	BLANCO ARIAS M DE LOS ANGELES	03/06/03	11:00	613	PRADERA
299	14	1146	BLANCO GUERRERO FELIX	03/06/03	11:20	1004	PASTOS
253	14	1352	BLANCO GUERRERO MARIA JOSEFA	03/06/03	11:20	588	PASTOS
263	14	1442	BLANCO GUERRERO MARIA JOSEFA	03/06/03	11:20	363	Labor Sec.
266	14	1439	BLANCO GUERRERO PASCUALA	03/06/03	11:20	292	Labor Sec.
394	15	1153	BLANCO MARCILLA PILAR	03/06/03	11:40	48	PASTOS
788	15	1145	BLANCO MARCILLA PILAR	03/06/03	11:40	44	PASTOS
396	15	1418	BLANCO PEREZ ELSITA	03/06/03	11:40	192	Labor Sec.
161	14	658	BRANA SUAREZ RAFAEL	03/06/03	11:40	78	PRADERA
169	14	848	BRANA SUAREZ RAFAEL	03/06/03	12:00	233	PRADERA
856	15	582	CALVO ALVAREZ CESAREO	03/06/03	12:00	27	Labor Sec.
872	15	10582	CALVO ALVAREZ CESAREO	03/06/03	12:00	290	Labor Sec.
167	14	846	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	12:00	23	PRADERA
173	14	852	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	12:20	1867	PRADERA
255	14	1225	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	12:20	343	PASTOS
331	14	348	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	12:20	1057	Labor Sec.
341	15	280	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	12:20	404	PASTOS
349	15	266	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	12:40	441	VINA Sec.
382	15	812	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	12:40	1266	Labor Sec.
429	15	865	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	12:40	873	PASTOS
464	15	396	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	12:40	1305	Labor Sec.
467	15	397	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	13:00	1164	Labor Sec.
476	15	407	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	13:00	254	PASTOS
808	15	1404	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	13:00	651	PASTOS
831	15	954	CALVO BLANCO PABLO	03/06/03	13:00	290	Labor Sec.
781	15	1152	CALVO CALVO BEATRIZ	03/06/03	13:20	1441	Labor Sec.
792	15	1142	CALVO CALVO EMILIA	03/06/03	13:20	11	PASTOS
421	15	828	CALVO CALVO EVANGELINA	03/06/03	13:20	38	Labor Sec.
835	15	950	CALVO CALVO EVANGELINA	03/06/03	13:20	300	Labor Sec.
844	15	10950	CALVO CALVO EVANGELINA	03/06/03	13:40	124	Labor Sec.
4	12	60	DESCONOCIDO	03/06/03	13:40	1840	PRADERA
16	12	97	DESCONOCIDO	03/06/03	13:40	3179	Labor Sec.
23	12	113	DESCONOCIDO	03/06/03	13:40	1901	Labor Reg.
213	14	1022	CALVO CALVO FLORENTINA	03/06/03	16:00	241	Labor Sec.
306	14	1139	CALVO CALVO FLORENTINA	03/06/03	16:00	588	PASTOS

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
286	14	1414	CALVO CALVO PABLO	03/06/03	16:00	18	Labor Sec.
348	15	267	CALVO CALVO PABLO	03/06/03	16:00	646	Labor Sec.
772	15	1185	CALVO CALVO PABLO	03/06/03	16:25	52	VINA Sec.
234	14	1005	CALVO CALVO PEDRO	03/06/03	16:25	200	Labor Sec.
408	15	840	CALVO CALVO PEDRO	03/06/03	16:25	439	Labor Sec.
473	15	410	CALVO CALVO PEDRO	03/06/03	16:25	230	Labor Sec.
824	15	1231	CALVO CALVO PEDRO	03/06/03	16:50	161	Labor Sec.
270	14	1466	CALVO CALVO SANTIAGO	03/06/03	16:50	818	Labor Sec.
405	15	1169	CALVO CALVO SANTIAGO	03/06/03	16:50	1297	Labor Sec.
826	15	1233	CALVO CALVO SANTIAGO	03/06/03	16:50	126	Labor Sec.
845	15	10951	CALVO DIEZ BELARMINA	03/06/03	17:15	168	Labor Sec.
402	15	1171	CALVO DIEZ FRANCISCA	03/06/03	17:15	1038	Labor Sec.
278	14	1315	CALVO DIEZ JESUS	03/06/03	17:15	298	Labor Sec.
279	14	1314	CALVO DIEZ JESUS	03/06/03	17:15	267	Labor Sec.
284	14	1463	CALVO DIEZ JESUS	03/06/03	17:40	288	Labor Reg.
302	14	1143	CALVO DIEZ JESUS	03/06/03	17:40	1153	PASTOS
403	15	854	CALVO DIEZ JESUS	03/06/03	17:40	153	Labor Sec.
799	15	1357	CALVO DIEZ JESUS	03/06/03	17:40	1325	VINA Sec.
834	15	951	CALVO DIEZ JOSE	03/06/03	18:05	378	Labor Sec.
343	15	282	CALVO DIEZ PABLO	03/06/03	18:05	460	Labor Sec.
413	15	836	CALVO DIEZ PABLO	03/06/03	18:05	1275	Labor Sec.
100	13	192	CALVO DIEZ VICENTE	03/06/03	18:05	1414	PASTOS
122	13	215	CALVO DIEZ VICENTE	03/06/03	18:30	1858	PASTOS
219	14	1016	CALVO DIEZ VICENTE	03/06/03	18:30	658	Labor Sec.
423	15	841	CALVO DIEZ VICENTE	03/06/03	18:30	170	PASTOS
424	15	853	CALVO DIEZ VICENTE	03/06/03	18:30	972	PASTOS
854	15	580	CALVO FERNANDEZ DOMINGO	04/06/03	9:00	23	Labor Sec.
206	14	124	CALVO FERNANDEZ HERMINIO	04/06/03	9:00	97	Labor Sec.
256	14	1349	CALVO FERNANDEZ HERMINIO	04/06/03	9:00	452	PASTOS
442	15	852	CALVO FERNANDEZ HERMINIO	04/06/03	9:00	481	PASTOS
220	14	1015	CALVO FERNANDEZ JULIA JOSEFA	04/06/03	9:20	969	Labor Sec.
247	14	1341	CALVO FERNANDEZ JULIA JOSEFA	04/06/03	9:20	481	Labor Sec.
156	14	449	CALVO FERNANDEZ MANUEL	04/06/03	9:20	596	PRADERA
235	14	1004	CALVO FERNANDEZ MANUEL	04/06/03	9:20	98	Labor Sec.
264	14	1441	CALVO FERNANDEZ MANUEL	04/06/03	9:40	880	Labor Sec.
474	15	409	CALVO FERNANDEZ MANUEL	04/06/03	9:40	291	Labor Sec.
791	15	1140	CALVO FERNANDEZ MANUEL	04/06/03	9:40	50	PASTOS
345	15	275	CALVO FERNANDEZ SANTIAGO	04/06/03	9:40	343	Labor Sec.
395	15	1419	CALVO FERNANDEZ SANTIAGO	04/06/03	10:00	33	Labor Sec.
434	15	866	SEGUNDA	04/06/03	10:00	644	Labor Sec.
292	14	1322	CALVO GONZALEZ FLORENCIA	04/06/03	10:00	850	Labor Sec.
359	15	796	CALVO GONZALEZ FLORENCIA	04/06/03	10:00	493	PASTOS
885	15	567	CALVO GONZALEZ FLORENCIA	04/06/03	10:20	153	Labor Sec.
876	15	600	CALVO ROMAN	04/06/03	10:20	131	Labor Sec.
75	12	179	CALVO VICTORIA	04/06/03	10:20	1101	Labor Sec.
360	15	797	RAMON	04/06/03	10:20	751	PASTOS
774	15	1187	RAMON	04/06/03	10:40	48	Labor Sec.
322	14	936	CANDANEDO NICOLAS LUZ	04/06/03	10:40	404	Labor Sec.
399	15	1174	CAÑON GUTIERREZ ADELA	04/06/03	10:40	1070	Labor Sec.
438	15	859	CARLOS FERNANDEZ ALBERTO	04/06/03	10:40	920	PASTOS
127	13	220	CERUELO MAXIMO	04/06/03	11:00	461	VINA Sec.
316	14	945	COQUE VACAS MARIA CARMEN	04/06/03	11:00	658	Labor Sec.
811	15	1372	DIEZ ALVAREZ AGUSTIN	04/06/03	11:00	571	Labor Sec.
19	12	25	DIEZ ARIAS ADOLFO	04/06/03	11:00	4950	PRADERA

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
303	14	1142	DIEZ ARIAS ANGEL	04/06/03	11:20	1110	PASTOS
378	15	816	DIEZ ARIAS ANGEL	04/06/03	11:20	847	PASTOS
297	14	1149	DIEZ ARIAS ESTHER	04/06/03	11:20	1471	PASTOS
283	14	1319	DIEZ ARIAS FRUTOS MIGUEL	04/06/03	11:20	2471	Labor Sec.
790	15	1143	DIEZ ARIAS FRUTOS MIGUEL	04/06/03	11:40	54	PASTOS
305	14	1140	DIEZ ARIAS JOSE ENRIQUE	04/06/03	11:40	642	PASTOS
355	15	284	DIEZ ARIAS JOSE ENRIQUE	04/06/03	11:40	3200	PASTOS
370	15	807	DIEZ ARIAS JOSEFA	04/06/03	11:40	829	PASTOS
463	15	395	DIEZ ARIAS JOSEFA	04/06/03	12:00	1125	Labor Sec.
375	15	819	DIEZ ARIAS MARIA NIEVES	04/06/03	12:00	894	PASTOS
376	15	818	DIEZ ARIAS MARIA NIEVES	04/06/03	12:00	1328	PASTOS
386	15	1165	DIEZ ARIAS MARIA NIEVES	04/06/03	12:00	694	Labor Sec.
295	14	1152	DIEZ CABALLERO LEONARDO	04/06/03	12:20	197	PASTOS
404	15	1170	DIEZ CALVO ANA MARIA	04/06/03	12:20	958	Labor Sec.
168	14	847	DIEZ CALVO CAYETANO	04/06/03	12:20	42	PRADERA
289	14	1155	DIEZ CALVO DANIEL	04/06/03	12:20	113	PASTOS
430	15	872	DIEZ CALVO DANIEL	04/06/03	12:40	182	PASTOS
449	15	10387	DIEZ CALVO DANIEL	04/06/03	12:40	121	Labor Sec.
460	15	387	DIEZ CALVO DANIEL	04/06/03	12:40	484	Labor Sec.
814	15	1249	DIEZ CALVO LUCAS	04/06/03	12:40	1103	Labor Sec.
267	14	1451	DIEZ CALVO MANUEL	04/06/03	13:00	1556	PASTOS
333	14	12	DIEZ CALVO MANUEL	04/06/03	13:00	2051	Labor Sec.
350	15	265	DIEZ CALVO MANUEL	04/06/03	13:00	333	Labor Sec.
385	15	1166	DIEZ CALVO MANUEL	04/06/03	13:00	1151	Labor Sec.
433	15	10869	DIEZ CALVO MANUEL	04/06/03	13:20	123	Labor Sec.
773	15	1186	DIEZ CALVO MANUEL	04/06/03	13:20	46	Labor Sec.
829	15	10558	DIEZ CALVO MANUEL	04/06/03	13:20	421	Labor Sec.
847	15	558	DIEZ CALVO MANUEL	04/06/03	13:20	342	Labor Sec.
24	12		DESCONOCIDO	04/06/03	13:40	116	Labor Sec.
30	12	95	DESCONOCIDO	04/06/03	13:40	23	Arb. Ribera
36	12	69	DESCONOCIDO	04/06/03	13:40	819	HUERTA
37	12		DESCONOCIDO	04/06/03	13:40	80	Labor Sec.
324	14	941	DIEZ CALVO MARCELINA	04/06/03	16:00	979	Labor Sec.
239	14	1184	DIEZ CALVO MARIA ANGELES	04/06/03	16:00	208	Labor Sec.
482	15	401	DIEZ CALVO MARIA ANGELES	04/06/03	16:00	183	PASTOS
801	15	1355	DIEZ CALVO MARIA ANGELES	04/06/03	16:00	73	PASTOS
481	15	402	DIEZ CALVO OVIDIO	04/06/03	16:25	384	PASTOS
483	15	400	DIEZ CALVO OVIDIO	04/06/03	16:25	654	PASTOS
793	15	1363	DIEZ CALVO OVIDIO	04/06/03	16:25	52	VIÑA Sec.
877	15	601	DIEZ CALVO OVIDIO	04/06/03	16:25	258	Labor Sec.
833	15	952	DIEZ CALVO ROBERTO	04/06/03	16:50	233	Labor Sec.
846	15	10952	DIEZ CALVO ROBERTO	04/06/03	16:50	119	Labor Sec.
857	15	583	DIEZ CALVO ROBERTO	04/06/03	16:50	23	Labor Sec.
871	15	10583	DIEZ CALVO ROBERTO	04/06/03	16:50	186	Labor Sec.
251	14	1475	DIEZ CALVO VALENTIN	04/06/03	17:15	313	PASTOS
420	15	829	DIEZ CALVO VALENTIN	04/06/03	17:15	446	Labor Sec.
371	15	808	DIEZ CALVO VICENTE	04/06/03	17:15	726	PASTOS
412	15	837	DIEZ CALVO VICENTE	04/06/03	17:15	1463	Labor Sec.
477	15	406	DIEZ FERNANDEZ JOSEFA	04/06/03	17:40	352	PASTOS
853	15	579	DIEZ FERNANDEZ JOSEFA	04/06/03	17:40	23	Labor Sec.
172	14	851	DIEZ FIDALGO ELVIRA	04/06/03	17:40	628	PRADERA
276	14	1317	DIEZ FIDALGO ELVIRA	04/06/03	17:40	495	Labor Sec.
15	12	28	DIEZ GARCIA VICTOR	04/06/03	18:05	526	PRADERA
32	12	110	DIEZ GARCIA VICTOR	04/06/03	18:05	94	Labor Sec.
86	13	185	DIEZ GARCIA VICTOR	04/06/03	18:05	16366	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
102	13	194	DIEZ GARCIA VICTOR	04/06/03	18:05	2027	Labor Sec.
106	13	198	DIEZ GARCIA VICTOR	04/06/03	18:30	8019	Labor Sec.
76	12	178	DIEZ GUTIERREZ ANTONIO	04/06/03	18:30	986	Labor Sec.
83	12	184	DIEZ GUTIERREZ LEONILA	04/06/03	18:30	340	Labor Sec.
6	12	58	DOMINGUEZ ARIAS ANGEL	04/06/03	18:30	67	PASTOS
400	15	1173	FERNANDEZ CALVO TRINIDAD T	05/06/03	9:00	726	Labor Sec.
775	15	1188	FERNANDEZ CALVO TRINIDAD T	05/06/03	9:00	38	Labor Sec.
22	12	114	FERNANDEZ CASTRO PLACIDO	05/06/03	9:00	1189	Labor Reg.
815	15	1242	ISIDORO	05/06/03	9:00	424	Labor Sec.
461	15	390	FERNANDEZ DIEZ LEOPOLDO	05/06/03	9:20	447	Labor Sec.
798	15	1358	FERNANDEZ DIEZ LEOPOLDO	05/06/03	9:20	1010	Labor Sec.
227	14	1195	FERNANDEZ DIEZ PILAR	05/06/03	9:20	197	PASTOS
431	15	10871	FERNANDEZ DIEZ PILAR	05/06/03	9:20	346	Labor Sec.
468	15	871	FERNANDEZ DIEZ PILAR	05/06/03	9:40	9	Labor Sec.
479	15	404	FERNANDEZ DIEZ PILAR	05/06/03	9:40	650	PASTOS
59	12	162	FERNANDEZ FERNADEZ LORENZO	05/06/03	9:40	1376	Labor Sec.
13	12	133	FERNANDEZ FDEZ. AGUSTINA	05/06/03	9:40	329	Labor Sec.
241	14	1186	FERNANDEZ FDEZ FRANCISCO	05/06/03	10:00	87	Labor Sec.
25	12	106	FERNANDEZ FDEZ VALENTIN	05/06/03	10:00	3080	Labor Sec.
245	14	1343	FERNANDEZ FDEZ VALENTIN	05/06/03	10:00	681	PASTOS
797	15	1359	FERNANDEZ FDEZ VALENTIN	05/06/03	10:00	1349	Labor Sec.
217	14	1018	FERNANDEZ FLOREZ JOSE	05/06/03	10:20	2660	Labor Reg.
29	12	96	FERNANDEZ IZQUIERDO RICARDO	05/06/03	10:20	84	Labor Reg.
46	12	129	FERNANDEZ IZQUIERDO RICARDO	05/06/03	10:20	16	Labor Sec.
273	14	1462	FERNANDEZ IZQUIERDO RICARDO	05/06/03	10:20	3748	Labor Sec.
288	14	1324	FERNANDEZ IZQUIERDO RICARDO	05/06/03	10:40	569	Labor Sec.
268	14	1468	FERNANDEZ PERTEJO LUISA	05/06/03	10:40	734	Labor Sec.
18	12	26	FERNANDEZ PRESA VALENTIN	05/06/03	10:40	1008	PRADERA
47	12	128	FERNANDEZ PRESA VALENTIN	05/06/03	10:40	18	Labor Sec.
94	13	187	FERNANDEZ PRESA VALENTIN	05/06/03	11:00	766	PASTOS
257	14	1347	FERNANDEZ PRESA VALENTIN	05/06/03	11:00	1283	PASTOS
130	13	226	FERNANDEZ PRIETO ALVARO	05/06/03	11:00	350	VINA Sec.
285	14	1413	FERNANDEZ TROBAJO FELICITAS	05/06/03	11:00	985	Labor Sec.
813	15	1248	FERNANDEZ TROBAJO LORENZO	05/06/03	11:20	587	Labor Sec.
380	15	814	FERNANDEZ TROBAJO M LUISA	05/06/03	11:20	1556	PASTOS
260	14	1445	FERNANDEZ TROBAJO NICOLASA	05/06/03	11:20	294	PASTOS
272	14	1464	FIDALGO ARIAS EUTIMIO	05/06/03	11:20	929	Labor Sec.
491	15	391	FIDALGO ARIAS EUTIMIO	05/06/03	11:40	387	PASTOS
310	14	1135	FIDALGO ARIAS MARCELINO	05/06/03	11:40	163	PASTOS
356	15	285	FIDALGO ARIAS MARCELINO	05/06/03	11:40	903	PASTOS
827	15	1234	FIDALGO ARIAS MARIA	05/06/03	11:40	655	Labor Sec.
164	14	119	FIDALGO ARIAS PABLO Y DOS MAS	05/06/03	12:00	765	PRADERA
209	14	661	FIDALGO ARIAS PABLO Y DOS MAS	05/06/03	12:00	88	Labor Sec.
210	14	662	FIDALGO ARIAS PABLO Y DOS MAS	05/06/03	12:00	148	Labor Sec.
308	14	1137	FLOREZ DIEZ JOSEFA	05/06/03	12:00	232	PASTOS
358	15	795	FLOREZ DIEZ MANUELA	05/06/03	12:20	557	PASTOS
361	15	798	FLOREZ DIEZ SATURNINA	05/06/03	12:20	874	PASTOS
357	15	286	GARCIA GONZALEZ GUADALUPE	05/06/03	12:20	1217	PASTOS
392	15	1159	GARCIA GONZALEZ HIPOLITO	05/06/03	12:20	1537	Labor Sec.
839	15	10580	GARCIA SOTO AGUSTIN	05/06/03	12:40	139	Labor Sec.
840	15	560	GARCIA SOTO AGUSTIN	05/06/03	12:40	170	Labor Sec.
397	15	1176	GONZALEZ ALVAREZ FAUSTA	05/06/03	12:40	25	Labor Sec.
428	15	862	GONZALEZ ALVAREZ FAUSTA	05/06/03	12:40	319	PASTOS
204	14	122	GONZALEZ ALVAREZ IGNACIA	05/06/03	13:00	92	Labor Sec.
232	14	1008	GONZALEZ ALVAREZ IGNACIA	05/06/03	13:00	1172	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
117	13	207	GONZALEZ ALVAREZ LAUREANO	05/06/03	13:00	477	PASTOS
294	14	1320	GONZALEZ ALVAREZ MARIA	05/06/03	13:00	1549	Labor Sec.
301	14	1144	GONZALEZ ALVAREZ MARIA	05/06/03	13:20	1253	PASTOS
126	13	219	GONZALEZ ANDRES	05/06/03	13:20	373	VIÑA Sec.
377	15	817	GONZALEZ ARIAS ASCENSIÓN PURA	05/06/03	13:20	651	PASTOS
409	15	1416	GONZALEZ ARIAS DORADIA	05/06/03	13:20	555	Labor Sec.
39	12		DESCONOCIDO	05/06/03	13:40	100	Labor Sec.
48	12	127	DESCONOCIDO	05/06/03	13:40	21	Labor Sec.
49	12		DESCONOCIDO	05/06/03	13:40	287	PASTOS
101	13	193	DESCONOCIDO	05/06/03	13:40	1869	PASTOS
244	14	1342	GONZALEZ ARIAS ENGRACIA	05/06/03	16:00	842	PASTOS
281	14	1411	GONZALEZ ARIAS GONZALA	05/06/03	16:00	892	Labor Sec.
865	15	592	GONZALEZ EUGENIO	05/06/03	16:00	34	Labor Reg.
223	14	1012	GONZALEZ FIDALGO MARCELO	05/06/03	16:00	1027	Labor Sec.
171	14	850	GONZALEZ GUERRERO FROILAN	05/06/03	16:20	412	PRADERA
240	14	1185	GONZALEZ GUERRERO FROILAN	05/06/03	16:20	364	Labor Sec.
114	13	202	GONZALEZ LAUREANO	05/06/03	16:20	800	Labor Sec.
803	15	1409	GONZALEZ SOTO MAURICIO	05/06/03	16:20	101	PASTOS
290	14	1154	GONZALEZ VITORIO EDUARDO	05/06/03	16:40	65	PASTOS
471	15	867	GRANDE ARIAS CIPRIANO	05/06/03	16:40	278	Labor Sec.
848	15	562	GRUPO EVERHOUSE SA	05/06/03	16:40	921	Labor Sec.
878	15	602	GRUPO EVERHOUSE SA	05/06/03	16:40	151	Labor Sec.
882	15	573	GRUPO EVERHOUSE SA	05/06/03	17:00	219	Labor Sec.
406	15	1168	GUERRERO ALVAREZ AGUSTIN	05/06/03	17:00	1903	Labor Sec.
254	14	1350	GUERRERO ALVAREZ ASCENSION	05/06/03	17:00	1271	PASTOS
329	14	570	GUERRERO ALVAREZ ASCENSION	05/06/03	17:00	1840	Labor Sec.
330	14	349	GUERRERO ALVAREZ ASCENSION	05/06/03	17:20	736	Labor Sec.
401	15	1172	GUERRERO ALVAREZ ASCENSION	05/06/03	17:20	980	Labor Sec.
806	15	1406	GUERRERO ALVAREZ FELIPA	05/06/03	17:20	921	PASTOS
237	14	1188	GUERRERO ALVAREZ GASPARA	05/06/03	17:20	2819	Labor Sec.
462	15	388	GUERRERO ALVAREZ M ANGELES	05/06/03	17:40	875	Labor Sec.
166	14	121	GUERRERO ALVAREZ M MANUELA	05/06/03	17:40	803	PRADERA
410	15	839	GUERRERO ALVAREZ M MANUELA	05/06/03	17:40	457	Labor Sec.
456	15	369	GUERRERO ALVAREZ M MANUELA	05/06/03	17:40	817	Labor Sec.
784	15	1148	GUERRERO ALVAREZ M MANUELA	05/06/03	18:00	545	PASTOS
785	15	1420	GUERRERO ALVAREZ M MANUELA	05/06/03	18:00	435	PASTOS
825	15	1232	GUERRERO ALVAREZ M MANUELA	05/06/03	18:00	194	Labor Sec.
228	14	1194	GUERRERO ALVAREZ MARIA	05/06/03	18:00	153	PASTOS
252	14	1351	GUERRERO ALVAREZ MARIA	05/06/03	18:20	1155	PASTOS
328	14	747	GUERRERO ALVAREZ MARIA	05/06/03	18:20	1350	Labor Sec.
771	15	1184	GUERRERO ARIAS MILAGROS	05/06/03	18:20	20	Labor Sec.
778	15	1157	GUERRERO ARIAS MILAGROS	05/06/03	18:20	552	Labor Sec.
61	12	159	GUERRERO FERNANDEZ JOSEFA	09/06/03	11:15	306	Labor Sec.
365	15	802	GUERRERO GONZALEZ ISIDORO	09/06/03	11:15	775	PASTOS
789	15	1144	GUERRERO GONZALEZ MAXIMO	09/06/03	11:15	61	PASTOS
426	15	858	GUERRERO GUTIERREZ FILOMENA	09/06/03	11:15	1142	PASTOS
446	15	384	GUERRERO GUTIERREZ FILOMENA	09/06/03	11:40	912	Labor Sec.
782	15	1151	GUERRERO RODRIGUEZ JOAQUINA	09/06/03	11:40	775	Labor Sec.
450	15	10371	GUERRERO RODRIGUEZ LEANDRO	09/06/03	11:40	203	Labor Sec.
454	15	371	GUERRERO RODRIGUEZ LEANDRO	09/06/03	11:40	88	Labor Sec.
779	15	1156	GUTIERREZ CUBRIA ISABEL	09/06/03	12:05	676	Labor Sec.
129	13	225	GUTIERREZ GUTIERREZ GREGORIO	09/06/03	12:05	245	PASTOS
11	12	30	GUTIERREZ PRIETO M MILAGROS	09/06/03	12:05	11	PRADERA
222	14	1013	HMNOS FERNANDEZ ALVAREZ	09/06/03	12:05	1107	Labor Sec.
45	12	63	HMNOS CARBAJO LAZARO	09/06/03	12:30	482	PRADERA

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
837	15	947	LAIZ FERNANDEZ ROBERTO	09/06/03	12:30	120	Labor Sec.
842	15	945	LAIZ FERNANDEZ ROBERTO	09/06/03	12:30	49	Labor Sec.
95	13	186	LOPEZ ALVAREZ FEDERICO	09/06/03	12:30	1794	PASTOS
43	12	139	LOPEZ ALVAREZ SOLEDAD	09/06/03	12:55	311	Labor Sec.
74	12	180	LOPEZ ROBLES AMPARO	09/06/03	12:55	942	Labor Sec.
111	13	208	LORENZANA GONZALEZ JOSE	09/06/03	12:55	1197	VIÑA Sec.
216	14	1019	LORENZANA GONZALEZ JOSE	09/06/03	12:55	289	Labor Sec.
307	14	1138	MACHIN ALVAREZ ANGEL	09/06/03	13:20	363	PASTOS
99	13	191	MARCO FERNANDEZ FRANCISCO	09/06/03	13:20	1338	PASTOS
107	13	200	MARCO FERNANDEZ FRANCISCO	09/06/03	13:20	1494	Labor Sec.
215	14	1020	MARTINEZ ALONSO RICARDO	09/06/03	13:20	419	Labor Sec.
859	15	585	MARTINEZ ALVAREZ FRANCISCO	09/06/03	13:40	82	Labor Sec.
869	15	10585	MARTINEZ ALVAREZ FRANCISCO	09/06/03	13:40	199	Labor Sec.
367	15	804	MARTINEZ ALVAREZ MAXIMINA	09/06/03	13:40	910	PASTOS
800	15	1356	MARTINEZ ALVAREZ-MAXIMINA	09/06/03	13:40	459	Labor Sec.
115	13	203	DESCONOCIDO	09/06/03	16:00	705	PASTOS
116	13	206	DESCONOCIDO	09/06/03	16:00	365	PASTOS
131	13	231	DESCONOCIDO	09/06/03	16:00	72	VIÑA Sec.
163	14	118	DESCONOCIDO	09/06/03	16:00	796	PRADERA
315	14	749	MARTINEZ BELERMINA	09/06/03	16:25	1299	Labor Sec.
12	12	42	MARTINEZ BENEITEZ M CARMEN	09/06/03	16:25	114	Arb. Ribera
783	15	1149	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	09/06/03	16:25	36	PASTOS
887	15	565	MARTINEZ PUENTE ANDRES	09/06/03	16:25	1884	Labor Reg.
14	12	29	MARTINEZ VILLANUEVA ARGIMIRO	09/06/03	16:50	49	Labor Reg.
816	15	1241	MARTINEZ-GALLO GUERRERO CARLOS	09/06/03	16:50	325	Labor Sec.
817	15	1240	MARTINEZ-GALLO GUERRERO CARLOS	09/06/03	16:50	184	Labor Sec.
819	15	1236	MARTINEZ-GALLO GUERRERO CARLOS	09/06/03	16:50	529	Labor Sec.
274	14	1410	Mª	09/06/03	17:15	924	Labor Sec.
287	14	1325	Mª	09/06/03	17:15	155	PASTOS
291	14	1323	Mª	09/06/03	17:15	2819	PASTOS
313	14	757	Mª	09/06/03	17:15	535	Labor Sec.
317	14	944	Mª	09/06/03	17:40	1476	Labor Sec.
418	15	831	Mª	09/06/03	17:40	790	Labor Sec.
440	15	856	Mª	09/06/03	17:40	1149	PASTOS
447	15	385	Mª	09/06/03	17:40	693	Labor Sec.
812	15	1373	Mª	09/06/03	18:05	988	Labor Sec.
455	15	370	MATEOS FIDALGO JOSE RAMON	09/06/03	18:05	399	Labor Sec.
300	14	1145	MERINO GARCIA BEGOÑA	09/06/03	18:05	772	PASTOS
158	14	447	MONTERO ARIAS JOSE AGUSTIN	09/06/03	18:05	126	Labor Sec.
160	14	659	MONTERO ARIAS JOSE AGUSTIN	09/06/03	18:30	3941	PRADERA
262	14	1443	MONTERO ARIAS JOSE AGUSTIN	09/06/03	18:30	299	Labor Sec.
363	15	800	MONTERO ARIAS JOSE AGUSTIN	09/06/03	18:30	989	PASTOS
391	15	1160	MONTERO ARIAS JOSE AGUSTIN	09/06/03	18:30	664	Labor Sec.
417	15	832	MONTERO ARIAS JOSE AGUSTIN	09/06/03	18:30	568	Labor Sec.
822	15	1229	MONTERO ARIAS VALENTIN	10/06/03	9:10	93	Labor Sec.
855	15	581	MONTERO ARIAS VALENTIN	10/06/03	9:10	43	Labor Sec.
868	15	594	VELILLA OBLANCA RUFINO	10/06/03	9:10	525	Labor Sec.
821	15	1228	VILLANUEVA ALVAREZ FLORA	10/06/03	9:10	126	Labor Sec.
165	14	120	VILLARROEL RODRIGUEZ VICTORIA	10/06/03	9:35	797	PRADERA
77	12	177	VIÑAYO CESAREO	10/06/03	9:35	1138	Labor Sec.
123	13	216	ALVAREZ FERNANDEZ JESUSA	10/06/03	9:35	638	PASTOS
124	13	217	ALVAREZ FERNANDEZ JESUSA	10/06/03	9:35	708	PASTOS

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
1	12	1	OBISPADO DE LEON	10/06/03	10:00	118	PRADERA
818	15	1237	PANIAGUA GUERRERO SIMON	10/06/03	10:00	38	Labor Sec.
369	15	806	RAMOS ARIAS MARINA	10/06/03	10:00	1087	PASTOS
416	15	833	RAMOS ARIAS MARINA	10/06/03	10:00	806	Labor Sec.
435	15	864	RAMOS ARIAS MARINA	10/06/03	10:25	918	Labor Sec.
407	15	1167	RAMOS DIEZ MANUELA	10/06/03	10:25	1528	Labor Sec.
832	15	953	RAMOS DIEZ MANUELA	10/06/03	10:25	615	Labor Sec.
366	15	803	RAMOS DIEZ VALERIANA	10/06/03	10:25	966	PASTOS
414	15	835	RAMOS DIEZ VALERIANA	10/06/03	10:50	938	Labor Sec.
470	15	868	RAMOS DIEZ VALERIANA	10/06/03	10:50	107	Labor Sec.
17	12	27	REDONDO FLOREZ ISABEL	10/06/03	10:50	674	PRADERA
21	12	115	RIEGO RIEGO MARIA	10/06/03	10:50	453	PRADERA
82	12	185	RODRIGUEZ ALONSO SANTIAGO	10/06/03	11:15	326	Labor Sec.
84	12	183	RODRIGUEZ ALONSO SANTIAGO	10/06/03	11:15	516	Labor Sec.
104	13	196	RODRIGUEZ CALVO, JOSE M.	10/06/03	11:15	593	Labor Sec.
439	15	857	RODRIGUEZ ALVAREZ GREGORIO	10/06/03	11:15	890	PASTOS
441	15	855	RODRIGUEZ ALVAREZ GREGORIO	10/06/03	11:40	662	PASTOS
78	12	176	RODRIGUEZ ALVAREZ MANUELA	10/06/03	11:40	1830	Labor Sec.
20	12	98	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA ROSA	10/06/03	11:40	1267	Labor Reg.
26	12	107	RODRIGUEZ ALVAREZ VALENTIN	10/06/03	11:40	579	Labor Sec.
62	12	10157	RODRIGUEZ GREGORIO	10/06/03	12:05	106	Labor Reg.
60	12	161	RODRIGUEZ GUTIERREZ FUENCISLA	10/06/03	12:05	991	Labor Sec.
31	12	94	RODRIGUEZ MELON ANGELA	10/06/03	12:05	3	PRADERA
128	13	221	RODRIGUEZ MELON ANGELA	10/06/03	12:05	266	PASTOS
225	14	1010	RODRIGUEZ MELON ANGELA	10/06/03	12:30	1010	Labor Sec.
309	14	1136	RODRIGUEZ MELON ANGELA	10/06/03	12:30	248	PASTOS
432	15	10870	RODRIGUEZ MELON ANGELA	10/06/03	12:30	215	Labor Sec.
466	15	399	RODRIGUEZ MELON ANGELA	10/06/03	12:30	633	PASTOS
469	15	870	RODRIGUEZ MELON ANGELA	10/06/03	12:55	34	Labor Sec.
457	15	368	RODRIGUEZ MELON GREGORIO	10/06/03	12:55	847	Labor Sec.
830	15	955	RODRIGUEZ MELON VALENTIN	10/06/03	12:55	109	Labor Sec.
411	15	838	SANCHEZ ALVAREZ AGRIPINA	10/06/03	12:55	764	Labor Sec.
436	15	863	SANCHEZ ALVAREZ AGRIPINA	10/06/03	13:20	808	PASTOS
886	15	566	SANCHEZ ALVAREZ AGRIPINA	10/06/03	13:20	359	Labor Sec.
849	15	575	SANCHEZ FRIERA MAXIMO	10/06/03	13:20	37	Labor Sec.
881	15	10575	SANCHEZ FRIERA MAXIMO	10/06/03	13:20	157	Labor Sec.
381	15	313	DESCONOCIDO	10/06/03	13:40	1440	Labor Sec.
384	15	810	DESCONOCIDO	10/06/03	13:40	1323	Labor Sec.
427	15	861	DESCONOCIDO	10/06/03	13:40	731	PASTOS
443	15		DESCONOCIDO	10/06/03	13:40	631	Labor Sec.
42	12	65	SOTO ARIAS BENITO	10/06/03	16:00	1812	PRADERA
72	12	182	SOTO RODRIGUEZ AMELIA	10/06/03	16:00	2633	Labor Sec.
118	13	210	SOTO RODRIGUEZ AMELIA	10/06/03	16:00	558	VIÑA Sec.
109	13	204	SOTO RODRIGUEZ BENITO	10/06/03	16:00	1931	VIÑA Sec.
81	12	173	SOTO RODRIGUEZ FLORENTINA	10/06/03	16:25	7844	Labor Sec.
121	13	214	SOTO RODRIGUEZ FLORENTINA	10/06/03	16:25	5045	PASTOS
108	13	201	SOTO RODRIGUEZ JOSEFA	10/06/03	16:25	1803	Labor Sec.
125	13	218	SOTO RODRIGUEZ MIGUEL	10/06/03	16:25	728	VIÑA Sec.
3	12	61	SOTO VACAS BENITO	10/06/03	16:50	475	PRADERA
212	14	854	TROBAJO GUERRERO LEOPOLDO	10/06/03	16:50	362	Labor Sec.
338	14	346	VACAS FERNANDEZ ANGELA	10/06/03	16:50	407	Labor Sec.
40	12	67	VACAS SOTO SOLEDAD	10/06/03	16:50	1354	HUERTA
27	12	108	VALLE PERTEJO MARIA DOLORES	10/06/03	17:15	858	Labor Sec.
875	15	598	VEGA MANUEL	10/06/03	17:15	8	Labor Sec.
344	15	276	VEGA MODESTA	10/06/03	17:15	40	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
383	15	811	VEGA MODESTA	10/06/03	17:15	1275	Labor Sec.
318	14	943	DESCONOCIDO	10/06/03	17:40	1514	Labor Sec.
319	14	939	DESCONOCIDO	10/06/03	17:40	7	Labor Sec.
320	14	938	DESCONOCIDO	10/06/03	17:40	76	Labor Sec.
321	14	937	DESCONOCIDO	10/06/03	17:40	123	Labor Sec.
323	14	942	DESCONOCIDO	10/06/03	18:05	798	Labor Sec.
325	14	940	DESCONOCIDO	10/06/03	18:05	703	Labor Sec.
335	14		DESCONOCIDO	10/06/03	18:05	7	Labor Sec.
339	14	10	DESCONOCIDO	10/06/03	18:05	688	Labor Sec.
342	15	281	DESCONOCIDO	10/06/03	18:30	577	Labor Sec.
346	15	272	DESCONOCIDO	10/06/03	18:30	176	Labor Sec.
354	15	260	DESCONOCIDO	10/06/03	18:30	5	PASTOS
373	15		DESCONOCIDO	10/06/03	18:30	133	PASTOS
873	15	596	ALVAREZ FERNANDEZ Mª TERESA	11/06/03	9:10	139	Labor Sec.
159	14	446	ALVAREZ FOLLEDO RICARDO	11/06/03	9:10	61	Labor Sec.
838	15	946	ALVAREZ GUTIERREZ ANTONIA	11/06/03	9:10	535	Labor Sec.
841	15	10946	ALVAREZ GUTIERREZ ANTONIA	11/06/03	9:10	227	Labor Sec.
157	14	660	MANUEL	11/06/03	9:35	1267	PRADERA
796	15	1361	MANUEL	11/06/03	9:35	607	Labor Sec.
120	13	213	ALVAREZ ARIAS MANUEL	11/06/03	9:35	1425	PASTOS
480	15	403	ALVAREZ ARIAS MANUEL	11/06/03	9:35	202	PASTOS
810	15	1402	ALVAREZ ARIAS MANUEL	11/06/03	10:00	39	PASTOS
334	14	11	ALVAREZ CALVO MARCELINA	11/06/03	10:00	503	Labor Sec.
336	14	746	ALDONZA ALDONZA PLACIDO	11/06/03	10:00	108	Labor Sec.
352	15	283	ALEGRE CABEZA M ANGELES	11/06/03	10:00	334	VINA Sec.
807	15	1405	ALEGRE CABEZA M ANGELES	11/06/03	10:25	1429	PASTOS
259	14	1353	ALEGRE RAMOS LAURA	11/06/03	10:25	368	Labor Sec.
398	15	1175	SOTO ALVAREZ ARMANDO	11/06/03	10:25	293	Labor Sec.
8	12	56	SOTO ALVAREZ AURELIO	11/06/03	10:25	44	HUERTA
41	12	66	SOTO ALVAREZ M REMEDIOS	11/06/03	10:50	2290	HUERTA
2	12	71	SOTO ANA	11/06/03	10:50	238	HUERTA
170	14	849	GUERRERO DIEZ FERNANDO	11/06/03	10:50	665	PRADERA
388	15	1163	GUERRERO DIEZ FERNANDO	11/06/03	10:50	818	Labor Sec.
205	14	123	GUERRERO DIEZ MANUELA	11/06/03	11:15	241	Labor Sec.
374	15	820	GUERRERO DIEZ MANUELA	11/06/03	11:15	658	PASTOS
437	15	860	RAMOS ARIAS MARINA	11/06/03	11:15	788	PASTOS
275	14	1318	RAMOS DIEZ AGUSTINA	11/06/03	11:15	494	Labor Sec.
347	15	271	RAMOS DIEZ AGUSTINA	11/06/03	11:40	194	Labor Sec.
353	15	261	RAMOS DIEZ AGUSTINA	11/06/03	11:40	74	VINA Sec.
372	15	809	RAMOS DIEZ AGUSTINA	11/06/03	11:40	847	PASTOS
780	15	1155	ARIAS DIEZ ERNESTINA	11/06/03	11:40	796	Labor Sec.
795	15	1360	ARIAS DIEZ ERNESTINA	11/06/03	12:05	124	Labor Sec.
351	15	262	ARIAS DIEZ EZEQUIEL	11/06/03	12:05	498	VINA Sec.
444	15	382	ARIAS DIEZ EZEQUIEL	11/06/03	12:05	22	PASTOS
277	14	1316	ARIAS DIEZ JULIO	11/06/03	12:05	287	Labor Sec.
332	14	347	ARIAS DIEZ JULIO	11/06/03	12:30	856	Labor Sec.
238	14	1183	ARIAS DIEZ PEDRO	11/06/03	12:30	66	Labor Sec.
261	14	1444	ARIAS FERNANDEZ AGUSTIN	11/06/03	12:30	1186	Labor Sec.
265	14	1440	CALVO DOMINGO	11/06/03	12:30	582	Labor Sec.
236	14	1003	CALVO FERNANDEZ ALBERTO	11/06/03	12:55	16	Labor Sec.
787	15	1146	CALVO FERNANDEZ ALBERTO	11/06/03	12:55	258	PASTOS
174	14	450	CALVO FERNANDEZ ANTONINO	11/06/03	12:55	3131	PRADERA
208	14	451	CALVO FERNANDEZ ANTONINO	11/06/03	12:55	168	Labor Sec.
271	14	1465	CALVO FERNANDEZ ANTONINO	11/06/03	13:20	1098	Labor Sec.
337	14	569	CALVO FERNANDEZ ANTONINO	11/06/03	13:20	249	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
390	15	1161	CALVO FERNANDEZ ANTONINO	11/06/03	13:20	1619	Labor Sec.
10	12	37	FARTO MARTINEZ JACINTO	11/06/03	13:20	14	PRADERA
870	15	10584	DESCONOCIDO	11/06/03	13:40	204	Labor Sec.
879	15	10577	DESCONOCIDO	11/06/03	13:40	128	Labor Sec.
883	15		DESCONOCIDO	11/06/03	13:40	668	
884	15	568	DESCONOCIDO	11/06/03	13:40	8	Labor Sec.
80	12	174	FERNANDEZ ALONSO, ROGELIO Y M ^a CONCEPCION	11/06/03	16:00	708	Labor Sec.
98	13	190	FERNANDEZ ALVAREZ AVELINO	11/06/03	16:00	1458	PASTOS
119	13	212	FERNANDEZ ALVAREZ AVELINO	11/06/03	16:00	1722	PASTOS
786	15	1147	FERNANDEZ ARIAS CONSUELO	11/06/03	16:00	427	PASTOS
327	14	571	FERNANDEZ ARIAS JULIO	11/06/03	16:25	133	Labor Sec.
472	15	411	FERNANDEZ ARIAS VICTORIA	11/06/03	16:25	215	Labor Sec.
448	15	386	DESCONOCIDO	11/06/03	16:50	415	Labor Sec.
459	15	10386	DESCONOCIDO	11/06/03	16:50	416	Labor Sec.
475	15		DESCONOCIDO	11/06/03	16:50	151	PASTOS
478	15	405	DESCONOCIDO	11/06/03	16:50	223	PASTOS
487	15	394	DESCONOCIDO	11/06/03	17:15	1028	PASTOS
490	15	392	DESCONOCIDO	11/06/03	17:15	423	PASTOS
777	15	1158	DESCONOCIDO	11/06/03	17:15	849	Labor Sec.
805	15	1407	DESCONOCIDO	11/06/03	17:15	315	PASTOS
809	15	1403	DESCONOCIDO	11/06/03	17:40	351	PASTOS
851	15	577	DESCONOCIDO	11/06/03	17:40	15	Labor Sec.
858	15	584	DESCONOCIDO	11/06/03	17:40	21	Labor Sec.
860	15	586	DESCONOCIDO	11/06/03	17:40	50	Labor Sec.
864	15	593	DESCONOCIDO	11/06/03	18:00	49	Labor Sec.
97	13	189	HMNOS. ALVAREZ ALEGRE	12/06/03	9:00	1498	PASTOS
364	15	801	ALVAREZ ALVAREZ ADELA	12/06/03	9:00	717	Labor Sec.
293	14	1321	ALVAREZ ALVAREZ BLAS	12/06/03	9:00	1107	Labor Sec.
73	12	181	ALVAREZ ALVAREZ DOLORES	12/06/03	9:00	1011	Labor Sec.
TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEÓN)							
FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
1			DESCONOCIDO	12/06/03	12:00		
TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)							
FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
54	101	173	ALEGRE GARCIA MAXIMO	17/06/03	11:00	955	Labor Sec.
65	101	182	ALEGRE GARCIA MAXIMO	17/06/03	11:00	45	Labor Sec.
133	101	56	ALONSO FERNADEZ AURORA	17/06/03	11:00	89	PASTOS
134	101	55	ALONSO FERNANDEZ BALDOMERO	17/06/03	11:00	228	PASTOS
135	101	54	ALONSO FERNANDEZ VICTORINA	17/06/03	11:20	408	PASTOS
70	101	177	ALVAREZ ALVAREZ OLIVA	17/06/03	11:20	103	Labor Sec.
52	101	174	ALVAREZ FERNANDEZ AGUSTIN	17/06/03	11:20	1664	Labor Sec.
55	101	171	ALVAREZ FERNANDEZ AGUSTIN	17/06/03	11:20	2193	Labor Sec.
194	100	102	ALVAREZ FERNANDEZ FELIX	17/06/03	11:40	69	Labor Sec.
150	101	5	BARRENTOS MARTINEZ CONCEPCION	17/06/03	11:40	5	PRADERA
192	100	106	BARRIENTOS MARTINEZ PRIMITIVO	17/06/03	11:40	65	Labor Sec.
198	100	94	CALVO ARIAS PABLO	17/06/03	11:40	74	Labor Sec.
193	100	103	CALVO GONZALEZ RAMON	17/06/03	12:00	179	Labor Sec.
136	101	52	CUETO GONZALEZ MATIAS	17/06/03	12:00	1233	PASTOS
196	100	100	DIEZ ALVAREZ AGUSTIN	17/06/03	12:00	65	Labor Sec.
71	101	176	DIEZ ALVAREZ SERAFINA	17/06/03	12:00	235	Labor Sec.
142	101	31	DIEZ ALVAREZ SERAFINA	17/06/03	12:20	3349	PASTOS

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
199	100	92	DIEZ ALVAREZ SERAFINA	17/06/03	12:20	102	Labor Sec.
137	101	53	DIEZ ARIAS FRUTOS MIGUEL	17/06/03	12:20	760	PASTOS
53	101	172	DIEZ GARCIA VICTOR	17/06/03	12:20	7979	Labor Sec.
51	101	175	DIEZ GETINO MAXIMINO	17/06/03	12:40	30	Labor Sec.
149	101	10	DIEZ SECO JOSE LUIS	17/06/03	12:40	379	PRADERA
64	101	183	FDEZ ALONSO M CONCEPCION	17/06/03	12:40	226	Labor Sec.
153	101	15	FERNANDEZ ALVAREZ SECUNDINO	17/06/03	12:40	488	PRADERA
50	101	10175	FERNANDEZ FDEZ EVARISTO	17/06/03	13:00	35	Labor Sec.
88	101	138	FERNANDEZ MARTINEZ DIONISIO	17/06/03	13:00	149	Labor Sec.
182	101	22	FERNANDEZ PERTEJO FRANCISCO	17/06/03	13:00	31	Labor Reg.
202	100	89	FERNANDEZ PERTEJO FRANCISCO	17/06/03	13:00	38	Labor Sec.
151	101	9	FERNANDEZ PERTEJO LUISA	17/06/03	13:20	2541	PRADERA
197	100	99	FERNANDEZ PERTEJO LUISA	17/06/03	13:20	63	Labor Sec.
58	101	168	FERNANDEZ PRESA VALENTIN	17/06/03	13:20	2201	Labor Sec.
152	101	14	FIDALGO ALONSO JUANA	17/06/03	13:20	1567	PRADERA
91	101	135	DESCONOCIDO	17/06/03	13:40	241	Labor Sec.
92	101		DESCONOCIDO	17/06/03	13:40	37	Labor Sec.
93	101	124	DESCONOCIDO	17/06/03	13:40	495	Labor Sec.
139	101	35	DESCONOCIDO	17/06/03	13:40	1926	PASTOS
184	101	19	FIDALGO PERTEJO EUGENIO	17/06/03	16:00	846	Labor Reg.
188	101	28	FIDALGO PERTEJO EUGENIO	17/06/03	16:00	93	Labor Reg.
200	100	91	FIDALGO PERTEJO EUGENIO	17/06/03	16:00	66	Labor Sec.
185	101	23	ROSARIO	17/06/03	16:00	303	Labor Reg.
186	101	24	ROSARIO	17/06/03	16:20	126	Labor Reg.
140	101	34	GONZALEZ FEIDALGO BELARMINA	17/06/03	16:20	2704	PASTOS
183	101	18	GONZALEZ FERNANDEZ ANGELA	17/06/03	16:20	324	Labor Reg.
144	101	30	GONZALEZ FIDALGO BELARMINA	17/06/03	16:20	4459	Labor Sec.
154	101	4	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	17/06/03	16:40	1548	PRADERA
178	101	16	GONZALEZ GONZALEZ HERMINIA	17/06/03	16:40	303	Labor Sec.
89	101	137	GONZALEZ GONZALEZ M CARMEN	17/06/03	16:40	55	Labor Sec.
145	101	8	GONZALEZ GONZALEZ NATIVIDAD	17/06/03	16:40	42	PRADERA
90	101	136	GONZALEZ GUERRERO RAFAEL	17/06/03	17:00	59	Labor Sec.
87	101	140	GONZALEZ PERTEJO ISIDRO	17/06/03	17:00	422	Labor Sec.
175	101	1	GONZALEZ PERTEJO ISIDRO	17/06/03	17:00	422	Labor Sec.
187	101	27	GONZALEZ PERTEJO MANUEL	17/06/03	17:00	88	Labor Reg.
203	100	87	GONZALEZ PERTEJO MARIA	17/06/03	17:20	8	Labor Sec.
141	101	33	LAIZ FERNANDEZ ROBERTO	17/06/03	17:20	861	PASTOS
143	101	32	LAIZ FERNANDEZ ROBERTO	17/06/03	17:20	1126	PASTOS
189	101	29	LORENZANA GONZALEZ ISAAC	17/06/03	17:20	10	Labor Reg.
181	101	21	MARTINEZ FERNANDEZ LUISA	17/06/03	17:40	89	Labor Reg.
57	101	169	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA Y SILVIA	17/06/03	17:40	1570	Labor Sec.
146	101	13	NICOLAS GUERRERO IGNACIA	17/06/03	17:40	287	PRADERA
176	101	2	NICOLAS GUERRERO IGNACIA	17/06/03	17:40	1014	Labor Sec.
191	100	107	NICOLAS LLANOS PIEDAD	17/06/03	18:00	87	Labor Sec.
147	101	12	PERTEJO ALONSO M ^a SOLEDAD	17/06/03	18:00	275	PRADERA
180	101	20	PERTEJO DIEZ GABRIEL	17/06/03	18:00	131	Labor Reg.
190	100	108	PERTEJO MARTIN DELFINA	17/06/03	18:00	37	Labor Sec.
179	101	17	PERTEJO MARTINEZ AGAPITO	17/06/03	18:20	308	Labor Reg.
138	101	36	PERTEJO MARTINEZ SOFIA	17/06/03	18:20	4216	Labor Sec.
148	101	11	PERTEJO NICOLAS CLAUDIA	17/06/03	18:20	295	PRADERA
177	101	3	PERTEJO NICOLAS CLAUDIA	17/06/03	18:20	768	Labor Sec.
201	100	90	PERTEJO NICOLAS CLAUDIA	17/06/03	18:40	63	Labor Sec.
67	101	180	PROMOCIONES VILLACEDRE SA	17/06/03	18:40	84	Labor Sec.
68	101	179	PROMOCIONES VILLACEDRE S A	17/06/03	18:40	49	Labor Sec.
69	101	178	PROMOCIONES VILLACEDRE S A	17/06/03	18:40	85	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
66	101	181	RODRIGUEZ ALONSO SANTIAGO	17/06/03	19:00	86	Labor Sec.
195	100	101	RODRIGUEZ BARRIENTOS, ROSA M ^a	17/06/03	19:00	58	Labor Sec.
56	101	170	DESCONOCIDO	17/06/03	19:00	810	Labor Sec.
63	101		DESCONOCIDO	17/06/03	19:00	1126	Labor Sec.
85	101		DESCONOCIDO	17/06/03	19:00	47	PASTOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)							
FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
526	23	722	ALAIZ MORAN CARLOS	18/06/03	10:00	403	Labor Sec.
583	24	889	ALONSO CAÑON, MARIA LUISA	18/06/03	10:00	4062	PASTOS
693	24	285	ALONSO CAÑON, MARIA LUISA	18/06/03	10:00	36	Labor Sec.
625	24	638	ALONSO FERNANDEZ, FRANCISCO	18/06/03	10:00	2689	Labor Sec.
486	50	217	ALONSO GONZALEZ, AQUILINO	18/06/03	10:20	532	Labor Sec.
743	25	919	ALONSO GONZALEZ, VALERIANO	18/06/03	10:20	553	Labor Sec.
621	24	629	ALVAREZ GARCIA, ANGEL	18/06/03	10:20	908	Labor Sec.
892	25	767	ALVAREZ GONZALEZ, CRISTINA y DOS	18/06/03	10:20	308	PASTOS
672	24	563	ALVAREZ RODRIGUEZ CARMEN	18/06/03	10:40	1289	Labor Sec.
691	24	623	ALVAREZ RODRIGUEZ CARMEN	18/06/03	10:40	509	Labor Sec.
696	24	289	ALVAREZ RODRIGUEZ CARMEN	18/06/03	10:40	83	Labor Sec.
516	23	742	ALVAREZ RODRIGUEZ MILAGROS	18/06/03	10:40	1300	Labor Sec.
646	24	596	ALVAREZ RODRIGUEZ MILAGROS	18/06/03	11:00	666	Labor Sec.
595	24	692	ALVAREZ RODRIGUEZ MOISES JESUS	18/06/03	11:00	109	Labor Sec.
600	24	663	ALVAREZ RODRIGUEZ MOISES JESUS	18/06/03	11:00	2589	Labor Sec.
494	50	225	ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE	18/06/03	11:00	322	Labor Sec.
561	23	612	ALLER GONZALEZ M ASUNCION	18/06/03	11:20	446	PASTOS
758	25	597	AUCALSA	18/06/03	11:20	41	PASTOS
759	25	594	AUCALSA	18/06/03	11:20	475	PASTOS
727	25	896	BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.	18/06/03	11:20	25	PASTOS
678	24	562	CANTERO GONZALEZ, M ^a DOLORES	18/06/03	11:40	890	Labor Sec.
554	23	682	CAÑON MARASSA, M ^a CONCEPCION	18/06/03	11:40	2067	PASTOS
718	23	27	CARRIZO PRADO, CELESTINO	18/06/03	11:40	467	Labor Sec.
652	24	602	CASADO RODRIGUEZ, MARIA LUZ	18/06/03	11:40	323	Labor Sec.
723	25	907	CASADO RODRIGUEZ, MARIA LUZ	18/06/03	12:00	349	PASTOS
687	24	621	CRESPO PELAEZ ANDRES	18/06/03	12:00	998	Labor Sec.
538	23	710	CRESPO PELAEZ BENILDE ROSA	18/06/03	12:00	83	Labor Sec.
657	24	609	CUBILLAS FERNANDEZ ELOINA	18/06/03	12:00	245	Labor Sec.
603	24	666	CUBILLAS FERNANDEZ, VICTORINO	18/06/03	12:20	749	Labor Sec.
898	25	761	CUBILLAS FERNANDEZ, VICTORINO	18/06/03	12:20	340	PASTOS
677	24	612	FERNANDEZ FIERRO ABILIO	18/06/03	12:20	449	Labor Sec.
714	25	777	FERNANDEZ FIERRO ANDRES	18/06/03	12:20	19	Labor Sec.
728	25	898	FERNANDEZ FIERRO ANDRES	18/06/03	12:40	74	PASTOS
893	25	766	FERNANDEZ FIERRO ANDRES	18/06/03	12:40	303	PASTOS
768	25	804	FERNANDEZ FIERRO NICOLAS	18/06/03	12:40	1029	PRADERA
769	25	803	FERNANDEZ FIERRO NICOLAS	18/06/03	12:40	626	PRADERA
651	24	601	FERNANDEZ FIERRO, BIENVENIDO	18/06/03	13:00	321	Labor Sec.
700	23	5	FERNANDEZ FIERRO, BIENVENIDO	18/06/03	13:00	454	Labor Sec.
929	25	559	FERNANDEZ FIERRO, BIENVENIDO	18/06/03	13:00	105	Labor Sec.
488	50	220	DESCONOCIDO	18/06/03	13:00	4265	PASTOS
496	50	223	DESCONOCIDO	18/06/03	13:20	1239	Labor Sec.
514	23	744	DESCONOCIDO	18/06/03	13:20	1198	Labor Sec.
515	23	743	DESCONOCIDO	18/06/03	13:20	1472	Labor Sec.
517	23	741	DESCONOCIDO	18/06/03	13:20	1785	Labor Sec.
519	23	739	DESCONOCIDO	18/06/03	13:40	3212	Labor Sec.
522	23	726	DESCONOCIDO	18/06/03	13:40	65	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
523	23	724	DESCONOCIDO	18/06/03	13:40	83	Labor Sec.
528	23	720	DESCONOCIDO	18/06/03	13:40	772	Labor Sec.
604	24	667	FERNANDEZ FIERRO, LEONILA	18/06/03	16:00	0	Labor Sec.
737	25	912	FERNANDEZ FIERRO, LEONILA	18/06/03	16:00	850	Labor Sec.
698	23	7	FERNANDEZ FIERRO, M ^a ASUNCION	18/06/03	16:00	180	Labor Sec.
506	50	230	FERNANDEZ GOMEZ, GLORIA	18/06/03	16:00	457	PASTOS
501	50	215	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE LUIS	18/06/03	16:20	201	Labor Sec.
673	24	616	FERNANDEZ NICOLAS GREGORIO	18/06/03	16:20	803	Labor Sec.
679	24	561	FERNANDEZ NICOLAS GREGORIO	18/06/03	16:20	1008	Labor Sec.
734	25	902	FERNANDEZ NICOLAS GREGORIO	18/06/03	16:20	95	PASTOS
761	25	572	FERNANDEZ NICOLAS GREGORIO	18/06/03	16:40	850	Labor Sec.
613	24	653	FERNANDEZ NICOLÁS, M ^a ANA	18/06/03	16:40	292	Labor Sec.
712	25	772	FERNANDEZ NICOLÁS, M ^a ANA	18/06/03	16:40	225	PASTOS
754	25	811	FERNANDEZ NICOLÁS, M ^a ANA	18/06/03	16:40	622	PRADERA
695	24	287	FERNANDEZ RAMOS AGAPITO	18/06/03	17:00	113	Labor Sec.
755	25	813	FERNANDEZ RAMOS, AGAPITO	18/06/03	17:00	1012	PRADERA
543	23	670	FERNANDEZ SANTOS, ROSALIA	18/06/03	17:00	551	Labor Sec.
620	24	630	FERNANDEZ SOTO, VICENTE	18/06/03	17:00	1144	Labor Sec.
553	23	681	FIERRO CRESPO CARMEN	18/06/03	17:20	1282	PASTOS
765	25	509	FIERRO RAMOS JESUS	18/06/03	17:20	1834	PASTOS
520	23	738	FIERRO RODRIGUEZ FRANCISCO	18/06/03	17:20	1292	Labor Sec.
548	23	675	FIERRO RODRIGUEZ FRANCISCO	18/06/03	17:40	1358	Labor Sec.
670	24	565	FIERRO RODRIGUEZ FRANCISCO	18/06/03	17:40	599	Labor Sec.
713	25	776	FIERRO RODRIGUEZ FRANCISCO	18/06/03	17:40	420	Labor Sec.
585	24	736	FIERRO RODRIGUEZ, M ^a CONCEPCIÓN	18/06/03	17:40	1459	Labor Sec.
649	24	599	FIERRO RODRIGUEZ, M ^a CONCEPCIÓN	18/06/03	18:00	460	Labor Sec.
692	24	622	FIERRO RODRIGUEZ, M ^a CONCEPCIÓN	18/06/03	18:00	592	Labor Sec.
643	24	593	FUERTES FERNANDEZ JOSE	18/06/03	18:00	1310	Labor Sec.
688	24	20625	FUERTES FERNANDEZ JOSE	18/06/03	18:00	593	Labor Sec.
690	24	624	FUERTES FERNANDEZ JOSE	18/06/03	18:20	3716	Labor Sec.
897	25	762	FUERTES FERNANDEZ JOSE	18/06/03	18:20	129	PASTOS
923	25	565	FUERTES FERNANDEZ JOSE	18/06/03	18:20	92	Labor Sec.
716	23	55	GARCIA FERNANDEZ ISMAEL	18/06/03	18:20	35	Labor Sec.
608	24	648	GARCIA RAMOS MIGUEL ANGEL	18/06/03	18:40	355	Labor Sec.
607	24	647	GONZALEZ ALONSO MIGUEL	18/06/03	18:40	159	Labor Sec.
499	50	233	GONZALEZ CANAL, JULIANA	18/06/03	18:40	1287	PASTOS
535	23	713	GONZALEZ CANAL, JULIANA	18/06/03	18:40	1224	Labor Sec.
605	24	668	GONZALEZ FERNANDEZ MARTINA	19/06/03	9:00	35	Labor Sec.
590	24	731	GONZALEZ FERNANDEZ SAGRARIO	19/06/03	9:00	319	PRADERA
626	24	634	GONZALEZ FERNANDEZ, BAUTISTA	19/06/03	9:00	1782	Labor Sec.
628	24	20634	GONZALEZ FERNANDEZ, BAUTISTA	19/06/03	9:00	1118	Labor Sec.
556	23	684	GONZALEZ FERNANDEZ, ISIDORO	19/06/03	9:20	1357	PASTOS
641	24	20591	GONZALEZ GONZALEZ AURELIA	19/06/03	9:20	916	Labor Sec.
575	24	942	GONZALEZ GONZALEZ GUADALUPE	19/06/03	9:20	1250	PASTOS
735	25	903	GONZALEZ GONZALEZ GUADALUPE	19/06/03	9:20	116	PASTOS
502	50	214	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	19/06/03	10:00	73	PASTOS
546	23	673	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	19/06/03	10:00	1424	Labor Sec.
636	24	587	GONZALEZ GONZALEZ, AURELIA Y VISITACION	19/06/03	10:00	1064	Labor Sec.
640	24	591	GONZALEZ GONZALEZ, AURELIA Y VISITACION	19/06/03	10:00	989	Labor Sec.
680	24	560	GONZALEZ GONZALEZ, BENEDICTA	19/06/03	10:20	958	VIÑA Sec.
508	50	228	GONZALEZ GUTIERREZ, BENJAMIN	19/06/03	10:20	2482	PASTOS
511	23	758	GONZALEZ GUTIERREZ, JUAN Y FCO.	19/06/03	10:20	6131	Labor Sec.
500	50	216	GONZALEZ GUTIERREZ, MANUEL	19/06/03	10:20	220	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
741	25	917	GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA	19/06/03	10:40	936	Labor Sec.
681	24	559	GONZALEZ LOPEZ AURELIO	19/06/03	10:40	1060	VINA Sec.
666	24	618	GONZALEZ OLIVERA CONCEPCION	19/06/03	10:40	508	Labor Sec.
674	24	615	GONZALEZ OLIVERA CONCEPCION	19/06/03	10:40	1346	Labor Sec.
633	24	590	GONZALEZ OLIVERA, FERNANDO	19/06/03	11:00	1978	Labor Sec.
630	24	635	GONZALEZ PEREZ ISAAC	19/06/03	11:00	1052	Labor Sec.
731	25	909	GONZALEZ PEREZ ISAAC	19/06/03	11:00	169	PASTOS
552	23	680	GONZALEZ PEREZ LUCIA	19/06/03	11:00	3883	Labor Sec.
577	24	944	GONZALEZ PEREZ LUCIA	19/06/03	11:20	1055	PASTOS
588	24	730	GONZALEZ PEREZ, DOMITILA	19/06/03	11:20	475	PRADERA
599	24	656	GONZALEZ RAMOS ISIDRO	19/06/03	11:20	609	Labor Sec.
658	24	608	GONZALEZ RAMOS JOSE	19/06/03	11:20	176	Labor Sec.
701	23	4	GONZALEZ RAMOS MERCEDES	19/06/03	11:40	518	Labor Sec.
710	25	770	GONZALEZ RAMOS NICOLASA	19/06/03	11:40	327	PASTOS
624	24	20626	GONZALEZ RAMOS OLIVA	19/06/03	11:40	94	Labor Sec.
645	24	595	GONZALEZ RAMOS OLIVA	19/06/03	11:40	749	Labor Sec.
699	23	6	GONZALEZ RAMOS, FELIPA	19/06/03	12:00	509	Labor Sec.
485	50	218	GONZALEZ SANTOS, CATALINA	19/06/03	12:00	447	Labor Sec.
567	24	934	GUTIERREZ CALVO JOSE MARIA	19/06/03	12:00	1034	PASTOS
635	24	588	GUTIERREZ CAÑON, MODESTO	19/06/03	12:00	1302	Labor Sec.
510	50	226	GUTIERREZ GONZALEZ MARIANO	19/06/03	12:20	4404	Labor Sec.
564	24	931	GUTIERREZ GONZALEZ MARIANO	19/06/03	12:20	339	PASTOS
569	24	936	GUTIERREZ GONZALEZ MARIANO	19/06/03	12:20	869	PASTOS
573	24	940	GUTIERREZ GONZALEZ MARIANO	19/06/03	12:20	1685	PASTOS
591	24	733	GUTIERREZ GONZALEZ MARIANO	19/06/03	12:40	703	PRADERA
659	24	605	GUTIERREZ GONZALEZ MARIANO	19/06/03	12:40	1085	Labor Sec.
527	23	721	Hdros de ESTEBAN BURDIEL CARRIQUI	19/06/03	12:40	634	Labor Sec.
619	24	631	Hdros de ESTEBAN BURDIEL CARRIQUI	19/06/03	12:40	1471	Labor Sec.
661	24	607	JUNTA VECINAL FRESNO DEL C.	19/06/03	13:00	75	Labor Sec.
707	25	720	JUNTA VECINAL FRESNO DEL C.	19/06/03	13:00	8743	PASTOS
708	25	20719	JUNTA VECINAL FRESNO DEL C.	19/06/03	13:00	152	PASTOS
751	25	844	JUNTA VECINAL FRESNO DEL C.	19/06/03	13:00	307	PASTOS
757	25	830	JUNTA VECINAL FRESNO DEL C.	19/06/03	13:20	277	PRADERA
766	25	662	JUNTA VECINAL FRESNO DEL C.	19/06/03	13:20	976	PASTOS
767	25	30663	JUNTA VECINAL FRESNO DEL C.	19/06/03	13:20	6687	Labor Sec.
529	23	719	DESCONOCIDO	19/06/03	13:20	653	Labor Sec.
530	23	718	DESCONOCIDO	19/06/03	13:40	423	Labor Sec.
531	23	717	DESCONOCIDO	19/06/03	13:40	1455	Labor Sec.
534	23	715	DESCONOCIDO	19/06/03	13:40	815	Labor Sec.
536	23	712	DESCONOCIDO	19/06/03	13:40	959	Labor Sec.
639	24	619	LOPEZ FIERRO, ARSENIO	19/06/03	16:00	142	Labor Sec.
650	24	600	LOPEZ FIERRO, ARSENIO	19/06/03	16:00	451	Labor Sec.
918	25	568	LÓPEZ FIERRO, ARSENIO Y 4 HMNOS	19/06/03	16:00	352	PASTOS
664	24	569	LOPEZ RODRIGUEZ, M ^{ra} CARMEN	19/06/03	16:00	279	Labor Sec.
896	25	763	LOPEZ RODRIGUEZ, M ^{ra} CARMEN	19/06/03	16:20	164	PASTOS
930	25	558	LOPEZ RODRIGUEZ, M ^{ra} CARMEN	19/06/03	16:20	88	Labor Sec.
654	24	604	MANZANO GONZALEZ ONELIO	19/06/03	16:20	582	Labor Sec.
601	24	664	NICOLAS ALONSO MANUELA	19/06/03	16:20	2761	Labor Sec.
512	23	746	NICOLAS FERNANDEZ JOAQUIN	19/06/03	16:40	399	Labor Sec.
614	24	654	NICOLAS FERNANDEZ JOAQUIN	19/06/03	16:40	590	Labor Sec.
711	25	771	NICOLAS FERNANDEZ JOAQUIN	19/06/03	16:40	437	VINA Sec.
739	25	915	NICOLAS FERNANDEZ JOAQUIN	19/06/03	16:40	415	Labor Sec.
653	24	603	NICOLAS FERNANDEZ, CAYETANA	19/06/03	17:00	470	Labor Sec.
610	24	650	NICOLAS FERNANDEZ, FIDENCIA	19/06/03	17:00	1222	Labor Sec.
665	24	568	NICOLAS GARCIA, CONSTANTINO	19/06/03	17:00	308	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
667	24	617	NICOLAS GONZALEZ OBDULIO	19/06/03	17:00	340	Labor Sec.
551	23	679	NICOLAS GONZALEZ, JUAN RAFAEL	19/06/03	17:20	2061	Labor Sec.
725	25	905	NICOLAS GUERRERO CARMEN G.	19/06/03	17:20	343	PASTOS
726	25	904	NICOLAS GUERRERO CARMEN G.	19/06/03	17:20	116	PASTOS
602	24	665	NICOLAS NICOLAS MARINA	19/06/03	17:20	1347	Labor Sec.
609	24	649	NICOLAS NICOLAS MARINA	19/06/03	17:40	1011	Labor Sec.
615	24	658	NICOLAS NICOLAS MARINA	19/06/03	17:40	883	Labor Sec.
627	24	637	NICOLAS NICOLAS MARINA	19/06/03	17:40	41	Labor Sec.
738	25	914	NICOLAS RAMOS AQUILINO	19/06/03	17:40	408	Labor Sec.
702	23	3	NICOLAS RAMOS FELIPE	19/06/03	18:00	465	Labor Sec.
550	23	678	NICOLAS RAMOS, CARLOS	19/06/03	18:00	85	Labor Sec.
632	24	584	NICOLAS RAMOS, CARLOS	19/06/03	18:00	98	Labor Sec.
732	25	900	NICOLAS RAMOS, CARLOS	19/06/03	18:00	105	PASTOS
618	24	632	NICOLAS RODRIGUEZ CELESTINO	19/06/03	18:20	2467	Labor Sec.
622	24	628	NICOLAS RODRIGUEZ CELESTINO	19/06/03	18:20	625	Labor Sec.
617	24	633	NICOLAS RODRIGUEZ, ENRIQUETA	19/06/03	18:20	4046	Labor Sec.
675	24	614	OLIVERA NICOLAS CILINIA	19/06/03	18:20	310	Labor Sec.
668	24	567	PEREZ LOPEZ CARMEN	19/06/03	18:40	476	Labor Sec.
638	24	585	PEREZ LOPEZ EZEQUIEL	19/06/03	18:40	405	Labor Sec.
684	24	556	PASCUAL NICOLAS FRANCISCO	19/06/03	18:40	1060	Labor Sec.
503	50	234	OLIVERA GONZALEZ NICOLAS	25/06/03	11:00	17	PASTOS
505	50	231	OLIVERA GONZALEZ NICOLAS	25/06/03	11:00	315	PASTOS
532	23	716	OLIVERA GONZALEZ NICOLAS	25/06/03	11:00	3702	Labor Sec.
557	23	685	OLIVERA GONZALEZ NICOLAS	25/06/03	11:00	9	PASTOS
495	50	224	OLIVERA GONZALEZ, NICOLAS	25/06/03	11:20	1499	Labor Sec.
507	50	229	POZO NICOLAS M JOSEFA	25/06/03	11:20	605	PASTOS
555	23	683	POZO NICOLAS M JOSEFA	25/06/03	11:20	1653	PASTOS
606	24	646	RAMOS ALONSO M NIEVES	25/06/03	11:20	41	Labor Sec.
616	24	657	RAMOS ALONSO M NIEVES	25/06/03	11:40	308	Labor Sec.
634	24	589	RAMOS ALONSO M NIEVES	25/06/03	11:40	1214	Labor Sec.
671	24	564	RAMOS ALONSO M NIEVES	25/06/03	11:40	1115	Labor Sec.
509	50	227	RAMOS ALONSO, Mª SOLEDAD	25/06/03	11:40	6083	PASTOS
763	25	507	RAMOS ALONSO, Mª SOLEDAD	25/06/03	12:00	54	PASTOS
662	24	571	RAMOS BLANCO GABINO	25/06/03	12:00	16	Labor Sec.
729	25	20909	RAMOS BLANCO, GABINO	25/06/03	12:00	239	Labor Sec.
484	50	219	RAMOS FERNANDEZ, Mª ANGELA	25/06/03	12:00	195	Labor Sec.
676	24	613	RAMOS FIERRO FELIPA	25/06/03	12:20	589	Labor Sec.
703	23	2	RAMOS FIERRO FELIPA	25/06/03	12:20	532	Labor Sec.
623	24	627	RAMOS FIERRO, SARA	25/06/03	12:20	405	Labor Sec.
637	24	586	RAMOS FIERRO, SARA	25/06/03	12:20	970	Labor Sec.
740	25	916	RAMOS FIERRO, SARA	25/06/03	12:40	385	Labor Sec.
644	24	594	RAMOS GARCIA MARIA ISABEL	25/06/03	12:40	1849	Labor Sec.
660	24	606	RAMOS GONZALEZ, ANDRES	25/06/03	12:40	963	Labor Sec.
744	25	920	RAMOS GONZALEZ, ANDRES	25/06/03	12:40	249	Labor Sec.
655	24	611	RAMOS RAMOS, MARCELINO	25/06/03	13:00	250	Labor Sec.
764	25	508	RAMOS RAMOS, MARCELINO	25/06/03	13:00	44	PASTOS
533	23	714	RAMOS RODRIGUEZ AGAPITO	25/06/03	13:00	1068	Labor Sec.
891	25	768	RAMOS RODRIGUEZ ROSARIO	25/06/03	13:00	235	PASTOS
682	24	558	RAMOS RODRIGUEZ, MARCOS	25/06/03	13:20	997	Labor Sec.
706	23	26	RAMOS RODRIGUEZ, MARIA SOCORRO	25/06/03	13:20	794	Labor Sec.
895	25	764	RAMOS RODRIGUEZ, MARIA SOCORRO	25/06/03	13:20	191	PASTOS
498	50	221	REDONDO GONZALEZ, FAUSTO	25/06/03	13:20	714	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
537	23	711	DESCONOCIDO	25/06/03	13:40	541	Labor Sec.
539	23	666	DESCONOCIDO	25/06/03	13:40	61	Labor Sec.
540	23	667	DESCONOCIDO	25/06/03	13:40	84	Labor Sec.
541	23	668	DESCONOCIDO	25/06/03	13:40	189	Labor Sec.
720	25	863	REVENGA SÁNCHEZ, JORGE Y OTRA	25/06/03	16:00	48	PASTOS
580	24	947	RODRIGUEZ ALONSO SEVERINO	25/06/03	16:00	748	PASTOS
581	24	948	RODRIGUEZ ALONSO SEVERINO	25/06/03	16:00	2037	PASTOS
504	50	232	RODRIGUEZ CAÑON CECILIA	25/06/03	16:00	692	PASTOS
611	24	651	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RICARDO	25/06/03	16:20	1794	Labor Sec.
704	23	1	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RICARDO	25/06/03	16:20	465	Labor Sec.
689	24	625	RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª LUCIA	25/06/03	16:20	699	Labor Sec.
736	25	911	RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª LUCIA	25/06/03	16:20	308	Labor Sec.
894	25	765	RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª LUCIA	25/06/03	16:40	289	PASTOS
612	24	652	RODRIGUEZ LOPEZ GUMERSINDO	25/06/03	16:40	2578	Labor Sec.
663	24	570	RODRIGUEZ LOPEZ GUMERSINDO	25/06/03	16:40	106	Labor Sec.
685	24	555	RODRIGUEZ LOPEZ GUMERSINDO	25/06/03	16:40	1310	Labor Sec.
513	23	745	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELIAS	25/06/03	17:00	4061	Labor Sec.
544	23	671	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELIAS	25/06/03	17:00	776	Labor Sec.
669	24	566	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELIAS	25/06/03	17:00	538	Labor Sec.
717	23	28	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELIAS	25/06/03	17:00	18	Labor Sec.
745	25	921	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELIAS	25/06/03	17:20	50	Labor Sec.
521	23	737	SANTOS ALONSO M CAMINO	25/06/03	17:20	480	Labor Sec.
497	50	222	SANTOS ALONSO, Mª CAMINO	25/06/03	17:20	750	Labor Sec.
518	23	740	SEARA ROMASANTA, CARMEN	25/06/03	17:20	1666	Labor Sec.
570	24	937	SOTO ALONSO, JESUS	25/06/03	17:40	511	PASTOS
524	23	723	SOTO FERNANDEZ, JERONIMA	25/06/03	17:40	92	Labor Sec.
545	23	672	SOTO GONZALEZ, ROSENDO	25/06/03	17:40	2075	Labor Sec.
525	23	10722	SOTO, BENJAMIN	25/06/03	17:40	318	Labor Sec.
697	24	288	VICENTE VALLELADO, ANTONIO	25/06/03	18:00	1540	Labor Sec.
760	25	573	A.D. CLUB OLIMPICO VIRGEN DEL CAMINO	25/06/03	18:00	1474	Labor Sec.
537	23	711	DESCONOCIDO	25/06/03	18:00	541	Labor Sec.
539	23	666	DESCONOCIDO	25/06/03	18:00	61	Labor Sec.
540	23	667	DESCONOCIDO	25/06/03	18:00	84	Labor Sec.
541	23	668	DESCONOCIDO	25/06/03	18:20	189	Labor Sec.
547	23	674	DESCONOCIDO	25/06/03	18:20	1895	Labor Sec.
549	23	676	DESCONOCIDO	25/06/03	18:20	962	Labor Sec.
558	23	20614	DESCONOCIDO	25/06/03	18:20	16	PASTOS
559	23	610	DESCONOCIDO	25/06/03	18:40	50	PASTOS
560	23	611	DESCONOCIDO	25/06/03	18:40	239	PASTOS
562	23	613	DESCONOCIDO	25/06/03	18:40	1769	PASTOS
563	24	930	DESCONOCIDO	25/06/03	18:40	147	PASTOS
565	24	932	DESCONOCIDO	26/06/03	9:00	638	PASTOS
566	24	933	DESCONOCIDO	26/06/03	9:00	543	PASTOS
568	24	935	DESCONOCIDO	26/06/03	9:00	525	PINAR
571	24	938	DESCONOCIDO	26/06/03	9:00	1879	PASTOS
572	24	939	DESCONOCIDO	26/06/03	9:20	1239	PASTOS
574	24	941	DESCONOCIDO	26/06/03	9:20	1446	PASTOS
576	24	943	DESCONOCIDO	26/06/03	9:20	1045	PASTOS
578	24	945	DESCONOCIDO	26/06/03	9:20	1208	PASTOS
579	24	946	DESCONOCIDO	26/06/03	9:40	384	PASTOS
582	24	890	DESCONOCIDO	26/06/03	9:40	556	Labor Sec.
584	24	737	DESCONOCIDO	26/06/03	9:40	1162	Labor Sec.

FINCA	Polig.	Parcela	PROPIETARIO	DIA	HORA	Supexpro (m2)	CULTIVO
586	24	738	DESCONOCIDO	26/06/03	9:40	328	Labor Sec.
587	24	729	DESCONOCIDO	26/06/03	10:00	341	PRADERA
589	24	732	DESCONOCIDO	26/06/03	10:00	353	PRADERA
592	24	734	DESCONOCIDO	26/06/03	10:00	87	PRADERA
593	24	690	DESCONOCIDO	26/06/03	10:00	810	Labor Sec.
594	24	691	DESCONOCIDO	26/06/03	10:20	506	Labor Sec.
596	24	661	DESCONOCIDO	26/06/03	10:20	2259	Labor Sec.
597	24	662	DESCONOCIDO	26/06/03	10:20	524	Labor Sec.
598	24	659	DESCONOCIDO	26/06/03	10:20	2007	Labor Sec.
629	24	30634	DESCONOCIDO	26/06/03	10:40	1082	Labor Sec.
631	24	20635	DESCONOCIDO	26/06/03	10:40	953	Labor Sec.
642	24	592	DESCONOCIDO	26/06/03	10:40	994	Labor Sec.
647	24	597	DESCONOCIDO	26/06/03	10:40	1251	Labor Sec.
648	24	598	DESCONOCIDO	26/06/03	11:00	952	Labor Sec.
656	24	610	DESCONOCIDO	26/06/03	11:00	259	Labor Sec.
683	24	557	DESCONOCIDO	26/06/03	11:00	1029	Labor Sec.
686	24	620	DESCONOCIDO	26/06/03	11:00	910	Labor Sec.
694	24	286	DESCONOCIDO	26/06/03	11:20	58	Labor Sec.
705	23	25	DESCONOCIDO	26/06/03	11:20	106	Labor Sec.
709	25	769	DESCONOCIDO	26/06/03	11:20	254	PASTOS
721	25	897	DESCONOCIDO	26/06/03	11:20	299	PASTOS
722	25	908	DESCONOCIDO	26/06/03	11:40	248	PASTOS
724	25	906	DESCONOCIDO	26/06/03	11:40	477	PASTOS
730	25	899	DESCONOCIDO	26/06/03	11:40	144	PASTOS
733	25	901	DESCONOCIDO	26/06/03	11:40	116	PASTOS
742	25	918	DESCONOCIDO	26/06/03	12:00	594	Labor Sec.
756	25	815	DESCONOCIDO	26/06/03	12:00	266	PRADERA
762	25	571	DESCONOCIDO	26/06/03	12:00	211	PASTOS
770	25	846	DESCONOCIDO	26/06/03	12:00	1307	PASTOS
889	25	510	DESCONOCIDO	26/06/03	12:20	138	PASTOS
890	25	556	DESCONOCIDO	26/06/03	12:20	27	Labor Sec.
916	25	570	DESCONOCIDO	26/06/03	12:20	546	PASTOS
917	25	569	DESCONOCIDO	26/06/03	12:20	329	PASTOS
919	25	30568	DESCONOCIDO	26/06/03	12:40	64	PASTOS
920	25	20568	DESCONOCIDO	26/06/03	12:40	112	PASTOS
921	25	567	DESCONOCIDO	26/06/03	12:40	328	PASTOS
922	25	566	DESCONOCIDO	26/06/03	12:40	78	PASTOS
924	25	564	DESCONOCIDO	26/06/03	13:00	148	Labor Sec.
925	25	563	DESCONOCIDO	26/06/03	13:00	196	Labor Sec.
926	25	562	DESCONOCIDO	26/06/03	13:00	226	Labor Sec.
927	25	561	DESCONOCIDO	26/06/03	13:00	115	Labor Sec.
928	25	560	DESCONOCIDO	26/06/03	13:00	117	Labor Sec.
931	25	557	DESCONOCIDO	26/06/03	13:00	42	Labor Sec.

Valladolid, 22 de abril de 2003.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

3828

704,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones "Red de distribución a Valencia de Don Juan (suministro a Ceranor)", que discurre por los términos municipales de Villamañán, San Millán de los Caballeros y Valencia de Don Juan.- Expte.: 130.536.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

– Peticionario: Gas Natural SDG, SA, con domicilio en Madrid, avenida de América, nº 38.

– Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones “Red de distribución a Valencia de Don Juan (suministro a Ceranor)”, que discurre por los términos municipales de Villamañán, San Millán de los Caballeros y Valencia de Don Juan.

– Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado para uso industrial.

– Descripción de las instalaciones: La red de distribución tiene su origen en la toma de carga aguas arriba de la válvula de inicio (posición O-07) del ramal a Villacé, en el paraje conocido como Matallazos, a unos 4,5 km al oeste del casco urbano de Villamañán, y finaliza en el polígono industrial El Tesoro en el término municipal de Valencia de Don Juan, con un ramal que, partiendo del anterior, finaliza a la entrada del casco urbano de Valencia de Don Juan.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B, con diámetros de 8”, 6” y 4”.

Presión de diseño: 16 bar.

Longitud: 14.070 metros, de los que 6.619 discurren por el término municipal de Villamañán, 2.850 por el de San Millán de los Caballeros y 4.601 por el término municipal de Valencia de Don Juan.

Presupuesto: Dos millones ochocientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (2.828.544,61 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

– Afección a fincas particulares derivada de la construcción de la red de distribución:

Uno.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones.

a) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Asimismo se instalarán en esta franja los elementos auxiliares y de señalización, estando sujeta a las siguientes limitaciones:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a contar del eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.- Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de caso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar todo tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

– Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León, edificio usos múltiples, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en este Servicio Territorial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de mayo de 2003.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO : “Red de distribución a Valencia de Don Juan (suministro a Ceranor)”

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Villamañán						
LE-VM-1	Aladino Rivero Reyero. c/ Colón, 42 - 1º. 37700 - Béjar. Salamanca.	61	610	114	66	labor regadío.
LE-VM-2	Paula Rosa y Felicísimo Rivero Martínez. c/ Prado de Abajo, 14. 24240 - Santa María del Páramo. León.	117	1.170	114	67	labor regadío
LE-VM-3	Julián Curto Gallego. c/ Fernández Ladreda, 26 - 5º C. 24005, León.	194	1.940	114	68	labor regadío

LE-VM-3 bis	Andrés Santos Alonso. c/ Huerta de la Viña, s/n.. 24234 - Villamañán, León.	194	1.940	114	68	labor regadío
LE-VM-4	Julián Curto Gallego. c/ Fernández Ladreda, 26 - 5º C. 24005, León.	71	710	114	78	labor regadío
LE-VM-4 bis	Andrés Santos Alonso. c/ Huerta de la Viña, s/n.. 24234 - Villamañán, León.	71	710	114	78	labor regadío
LE-VM-5	Hipólito Jabares Calderón. c/ Arenales, 4 - 1º Izda.. 24234 - Villamañán, León.	87	835	114	79	labor regadío
LE-VM-6	Heracio González Carreño. c/ General Sanjurjo, 12 - 1º. 24001, León.	459	4.600	113	6	labor regadío
LE-VM-7	Comunidad de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora. Pza. Mayor, 1. 24791 - Zotes del Páramo, León.	5	50			canal
LE-VM-8	Ayuntamiento de Villamañán. Pza. Mayor, s/n. 24234 - Villamañán, León.	7	70			camino
LE-VM-9	Heracio González Carreño. c/ General Sanjurjo, 12 - 1º. 24001, León.	129	1.260	202	1	labor regadío
LE-VM-10	Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Peregrinos, s/n. 24008, León.	15	150			vía pecuaria
LE-VM-11	Celestino Llamas Garzón. c/ La Esperanza, 5. 24234 - Villamañán, León.	231	2.305	202	81	labor regadío
LE-VM-12	Comunidad de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora. Pza. Mayor, 1. 24791 - Zotes del Páramo, León.	8	80			acequia
LE-VM-13	Claudio Garrido Sánchez. c/ La Vega, 6. 24234 - Villamañán, León.	28	280	202	80	labor regadío
LE-VM-14	Gregorio Rodríguez Rodríguez. Ctra. Santa María del Páramo, s/n. 24234 - Villamañán, León.	63	630	202	79	labor regadío
LE-VM-15	Inés Rodríguez Pintor. c/ Renueva, 40. 24234 - Villamañán, León.	44	440	202	78	labor regadío
LE-VM-16	Inés Rodríguez Pintor. c/ Renueva, 40. 24234 - Villamañán, León.	44	440	202	118	labor regadío
LE-VM-17	Antonio Copete Rodríguez. c/ Tiburcio Domínguez, s/n.. 24234 - Villamañán, León.	72	720	202	77	labor regadío
LE-VM-18	Pelayo Rodríguez Pintor. c/ Los Diezmos, 2. 24234 - Villamañán, León.	33	330	202	119	labor regadío
LE-VM-18 bis	Antonio Copete Rodríguez. c/ Tiburcio Domínguez, s/n.. 24234 - Villamañán, León.	33	330	202	119	labor regadío
LE-VM-19	Pelayo Rodríguez Pintor. c/ Los Diezmos, 2. 24234 - Villamañán, León.	18	180	202	76	labor regadío
LE-VM-19 bis	Antonio Copete Copete. c/ Tuburcio Rodríguez, s/n.. 24234 - Villamañán, León.	18	180	202	76	labor regadío
LE-VM-20	José Domínguez del Río. c/ Magdalena, 13 - 4º Izda.. 33300 - Villaviciosa, Asturias.	38	380	202	75	labor regadío
LE-VM-21	Hipólito Domínguez Montiel. c/ Cuartel del Oeste, 17. 24234 - Villamañán, León.	108	1.080	202	74	labor regadío
LE-VM-22	Ángel Llamas Villazala. c/ Santa María, 32. 24763 - Villazala, León.	82	820	202	73	labor regadío
LE-VM-23	María García González. c/ Revilla, s/n. 24234 - Villamañán, León.	37	360	202	72	labor regadío
LE-VM-24	Ángel Llamas Villazala. c/ Santa María, 32. 24763 - Villazala, León.	37	370	202	71	labor regadío
LE-VM-25	Donato González Garzón. c/ Jacinto Prieto, s/n. 24234 - Villamañán, León.	56	560	202	70	labor regadío
LE-VM-25 bis	Germán Rodríguez Vivas. c/ La Zarza, 19. 24234 - Villamañán, León.	56	560	202	70	labor regadío
LE-VM-26	Teófila Fernández Rodríguez. Pza. de la Línea, 6. 24234 - Villamañán, León.	54	540	202	66	labor regadío
LE-VM-27	Erasmo Caño García. c/ Nueva, 5. 24234 - Villamañán, León.	57	621	202	65	labor regadío
LE-VM-28	Hros. de Isabel Calvo Cabreros. Pza. El Salvador, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	14	196	202	64	labor regadío
LE-VM-29	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en León. c/ Ordoño II, 27. 24001, León.	381	4.720			autovía
LE-VM-30	Pedro Marcos López. Camino Carreastorga, 1 Bloque 1 - 2º B. 24234 - Villamañán, León.	161	1.693	202	45	labor regadío
LE-VM-30 bis	Germán Rodríguez Vivas. c/ La Zarza, 19. 24234 - Villamañán, León.	161	1.693	202	45	labor regadío
LE-VM-31	Hros. de Fermín Sánchez Pintor. c/ Nueva, 3. 24234 - Villamañán, León.	60	599	202	5021	labor regadío
LE-VM-32	Pelayo Rodríguez Pintor. c/ Los Diezmos, 2. 24234 - Villamañán, León.	63	584	202	5022	labor regadío
LE-VM-33	Comunidad de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora. Pza. Mayor, 1. 24791 - Zotes del Páramo, León.	20	200			canal
LE-VM-33/1	Hros. de Constantino Sánchez Garzón. c/ San Andrés, 14. 24234 - Villamañán, León.	2	11	202	5020	labor seco
LE-VM-34	Hros. de Agustín Montiel Carro. c/ La Higuera, 14. 24234 - Villamañán, León.	35	404	202	5023	labor regadío
LE-VM-35	Tomás Rodríguez Morán. c/ Mayor, 31. 24234 - Villamañán, León.	10	203	202	5024	labor regadío
LE-VM-36	Calixto Nistal Alonso. Pza. Mayor, 4. 24234 - Villamañán, León.	62	477	202	5025	labor regadío
LE-VM-37	Esteban Carro Casado. c/ La Higuera, 12. 24234 - Villamañán, León.	74	740	202	5034	labor regadío
LE-VM-37 bis	Fausto Sevilla Santos. c/ Carrerina, 1. 24234 - Villamañán, León.	74	740	202	5034	labor regadío
LE-VM-38	Calixto Nistal Alonso. Pza. Mayor, 4. 24234 - Villamañán, León.	52	525	202	5035	labor regadío
LE-VM-39	Antonio Pellitero Gallegos. c/ Nueva, 3. 24234 - Villamañán, León.	44	365	202	5036	labor seco
LE-VM-40	Caridad Rodríguez Pintor. c/ La Higuera, 3. 24234 - Villamañán, León.	32	320	202	5040	labor seco
LE-VM-41	Calixto Nistal Alonso. Pza. Mayor, 4. 24234 - Villamañán, León.	114	1.180	202	5041	labor seco
LE-VM-42	Manuel García Prieto.	19	190	202	5044	labor seco
LE-VM-43	Constantino Vivas García. c/ Valencia, s/n. 24234 - Villamañán, León.	87	915	202	5043	labor seco
LE-VM-44	Ayuntamiento de Villamañán. Pza. Mayor, s/n. 24234 - Villamañán, León.	28	360			camino
LE-VM-45	Gregorio Rodríguez Rodríguez. Ctra. Santa María del Páramo, s/n. 24234 - Villamañán, León.	0	9	2	136	labor seco
LE-VM-46	Vicente Gómez Ferrero. 23 Avenue Gerogis Dahamel. - 94000 - Creteil (Francia).	34	144	2	138	labor seco
LE-VM-47	Vicente Gómez Ferrero. 23 Avenue Georgis Dahamel. - 94000 - Creteil (Francis).	38	440	2	139	labor seco
LE-VM-48	Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Fomento. Avda. Peregrinos, s/n. 24008, León.	18	252			carretera
LE-VM-49	Hros. de Ángel Rodríguez Rodríguez. c/ La Torre, 9 (Mueble Anro). 24002, León.	66	755	1	34	labor seco
LE-VM-50	Josefa del Río Montiel. c/ Valencia, s/n. 24234 - Villamañán, León.	86	940	1	35	labor seco
LE-VM-50 bis	Constantino Vivas García. c/ Valencia, s/n.. 24234 - Villamañán, León.	86	940	1	35	labor seco
LE-VM-51	Pedro Mayor Rodríguez García. c/ Renueva, 43. 24234 - Villamañán, León.	39	350	1	36	erial
LE-VM-51 bis	Constantino Vivas García. c/ Valencia, s/n.. 24234 - Villamañán, León.	39	350	1	36	erial
LE-VM-52	Ayuntamiento de Villamañán. Pza. Mayor, s/n. 24234 - Villamañán, León.	15	150			camino
LE-VM-53	Gloria Bardal Caño.	30	300	1	37	erial
LE-VM-54	Hros. de Tomás Garzo Barbujo. c/ Mayor, 7. 24234 - Villamañán, León.	31	310	1	38	erial
LE-VM-55	Leonor Martínez Prieto. c/ La Vega, 6. 24234 - Villamañán, León.	253	2.530	1	39	labor seco
LE-VM-56	Diputación Provincial de León.- Servicio de Vías y Obras. Pza. San Marcelo, 6. 24002, León.	22	220			carretera

LE-VM-57	Leonor Martínez Prieto. c/ La Vega, 6. 24234 - Villamañán, León.	29	300	7	1	erial
LE-VM-58	Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Peregrinos, s/n. 24008, León.	29	290			vía pecuaria
LE-VM-59	María Teresa Toral Santander. Avda. Suero Quiñones, 21. 24002, León.	165	1.650	7	8	labor secano
LE-VM-60	Ayuntamiento de Villamañán. Pza. Mayor, s/n. 24234 - Villamañán, León.	10	100			camino
LE-VM-61	Milagros Martínez Lara. Pza. Fray Merino, 3. 24234 - Villamañán, León.	62	620	7	33	labor secano
LE-VM-62	Hros. de Benigno Páramo. c/ Renueva, 38. 24002, León.	80	711	7	32	erial
LE-VM-63	Hros. de José María Fernández Prieto. c/ Matadero Viejo, 3. 24234 - Villamañán, León.	2	44	7	31	labor secano
LE-VM-64	Gabriela Marcos Blanco. c/ Mayor, 42. 24234 - Villamañán, León.	83	830	7	30	erial
LE-VM-65	Milagros Martínez Lara. Pza. Fray Merino, 3. 24234 - Villamañán, León.	22	220	7	48	labor secano
LE-VM-65 bis	Antonio Copete Rodríguez. c/ Tiburcio Domínguez, s/n.. 24234 - Villamañán, León.	0	0	7	48	labor secano
LE-VM-66	Hros. de Melitón Prieto Prieto. Camino El Calvario, s/n.. 24234 - Villamañán, León.	36	395	7	51	labor secano
LE-VM-67	José Fernández Velado. c/ Lancia, 3. 24004, León.	70	700	7	50	labor secano
LE-VM-68	Antolín Toral Marcos. c/ Batalla de Clavijo, 31. 24006, León.	30	245	7	49	labor secano
LE-VM-69	Ayuntamiento de Villamañán. Pza. Mayor, s/n. 24234 - Villamañán, León.	6	60			camino
LE-VM-70	Gregorio Martínez Toral. c/ La Vega, 2. 24234 - Villamañán, León.	30	340	7	53	labor secano
LE-VM-71	Hros. de Melitón Prieto Prieto. Camino El Calvario, s/n.. 24234 - Villamañán, León.	86	815	7	54	labor secano
LE-VM-72	Ayuntamiento de Villamañán. Pza. Mayor, s/n. 24234 - Villamañán, León.	8	80			camino
LE-VM-73	Francisca Aparicio Porrero. Calleja Junco, 13 - 3º. 39005 - Santander, Cantabria.	52	500	6	105	labor secano
LE-VM-74	Ayuntamiento de Villamañán. Pza. Mayor, s/n. 24234 - Villamañán, León.	6	60			camino
LE-VM-75	Hros. de Antonio García Ferrero. c/ Valencia, 14. 24234 - Villamañán, León.	2	30	6	101	labor secano
LE-VM-76	Ricardo Rodríguez Álvarez. Pza. Navafría, 3-12º D. 28027, Madrid.	93	835	6	100	labor secano
LE-VM-76 bis	Germán Rodríguez Vivas. c/ La Zarza, 19. 24234 - Villamañán, León.	0	0	6	100	labor secano
LE-VM-77	Hros. de Ricardo Rodríguez Rodríguez. Pza. de Maestro Odón Alonso, 13º-1ª. 24002, León.	81	795	6	98	labor secano
LE-VM-77 bis	Germán Rodríguez Vivas. c/ La Zarza, 19. 24234 - Villamañán, León.	0	0	6	98	labor secano
LE-VM-78	Francisco Montiel Muñoz. 24234 - Villamañán, León.	2	75	6	97	labor secano
LE-VM-79	Francisco Montiel Muñoz. 24234 - Villamañán, León.	3	15	6	59	labor secano
LE-VM-80	Juan José Ferrero Casado. c/ Santiago Franco, 5-3º D. 24240 - Santa María del Páramo, León.	37	355	6	62	erial
LE-VM-81	Francisco Montiel Muñoz. 24234 - Villamañán, León.	52	275	6	60	labor secano
LE-VM-82	Desconocido -.	55	580	6	61	erial
LE-VM-83	Hros. de Germán González Carro. c/ Guadalupe, 1. 24234 - Villamañán, León.	14	85	6	47	erial
LE-VM-84	Hros. de Andrés Garrido García. c/ Alcazar de Toledo, 14 - 1º Dcha. 24001. León.	2	53	6	46	labor secano
LE-VM-85	Guillermo López Sánchez. Pza. Mayor, 15. 24234 - Villamañán, León.	58	565	6	45	labor secano
LE-VM-86	Hros. de Pedro Pellitero Gallegos. c/ La Higuera, 14. 24234 - Villamañán, León.	77	725	6	24	labor secano
LE-VM-87	Hros. de Cirenía Rodríguez Tejerina. c/ Modesto Lafuente, 7. 24004, León.	9	76	6	25	labor secano
LE-VM-88	Hros. de Cirenía Rodríguez Tejerina. c/ Modesto Lafuente, 7. 24004, León.	0	14	6	44	labor secano
LE-VM-89	Hros. de Martiniano Toral Prieto. c/ Ramiro II, 10 - 1º Dcha.. 24004, León.	102	1.060	6	26	labor secano
LE-VM-90	Ayuntamiento de Villamañán. Pza. Mayor, s/n. 24234 - Villamañán, León.	9	90			camino
LE-VM-91	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	11	110			acequia
LE-VM-92	Raúl Prieto Ordas. c/ Revilla, 3. 24234 - Villamañán, León.	117	1.366	206	4	labor regadío
LE-VM-93	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	8	112			desagüe
LE-VM-94	Ayuntamiento de Villamañán. Pza. Mayor, s/n. 24234 - Villamañán, León.	13	182			camino
LE-VM-95	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en León. c/ Ordoño II, 27. 24001, León.	22	308			carretera
LE-VM-96	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	7	98			acequia
LE-VM-97	Esteban Carro Casado. Juan Celemin Carro. Pza. Fray Merino, 7. 24234 - Villamañán, León.	0	156	206	63	labor regadío
LE-VM-97 bis	Fausto Sevilla Santos. c/ Carrerina, 1. 24234 - Villamañán, León.	0	0	206	63	labor regadío
LE-VM-98	Ayuntamiento de Villamañán. Pza. Mayor, s/n. 24234 - Villamañán, León.	774	5.418			camino
LE-VM-99	Luis Montiel Pérez. c/ Argel, 1. 24234 - Villamañán, León.	0	96	206	47	labor regadío
LE-VM-100	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	10	100			desagüe
LE-VM-101	Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Peregrinos, s/n. 24008, León.	8	80			vía pecuaria
LE-VM-102	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	5	50			acequia
LE-VM-103	María Fernández Fernández. c/ General Zubillaga, 9. 33005 - Oviedo, Asturias.	15	128	206	120	labor regadío
LE-VM-104	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	8	1.440			desagüe
LE-VM-105	Ayuntamiento de Villamañán. Pza. Mayor, s/n. 24234 - Villamañán, León.	367	2.802			camino

Término municipal : San Millán de los Caballeros

LE-SM-1	Comunidad de Regantes del Canal del Esia. Ctra. N-630 (Gijón-Sevilla), 71. 24235 - Villaquejada, León.	11	110			acequia
LE-SM-1/1	Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros. Pza. de la Constitución, s/n.. 24237 - San Millán de los Caballeros, León.	99	990			camino
LE-SM-2	Antonio García García. c/ Mayor, 27. 24234 - Villamañán, León.	95	995	202	6	labor regadío
LE-SM-3	Herederos de Tomás Vivas Gonzalez. c/ Renueva, s/n. 24234 - Villamañán, León.	55	599	202	7	labor regadío
LE-SM-4	Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros. Pza. de la Constitución, s/n. 24237 - San Millán de los Caballeros, León.	8	112			camino
LE-SM-5	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	36	504			canal
LE-SM-6	Filomena Herrero Cadenas. C/ Mayor, 28. 24234, León.	44	541	202	52	labor regadío
LE-SM-7	Celestina Montiel Casado. c/ Valencia, 2. 24234 - Villamañán, León.	78	780	202	53	labor regadío
LE-SM-8	Cipriano Martínez González. c/ San Andrés, 39. 24234 - Villamañán, León.	99	990	202	54	labor regadío

LE-SM-9	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	5	50				desagüe
LE-SM-10	Cecilio Garrido Marcos. Avda. Padre Isla, 35. 24002, León.	152	1.520	202	69		labor regadío
LE-SM-11	Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Peregrinos, s/n. 24008, León.	15	150				vía pecuaria
LE-SM-12	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	8	80				acequia
LE-SM-13	Ricardo Prieto Centeno. c/ Renueta, 38. 24234 - Villamañán, León.	147	1.470	204	1		labor regadío
LE-SM-14	Florencio Gómez Rodríguez. c/ Oñón, 60 - 3º D. 33600 - Mieres, Asturias.	75	750	204	2		erial
LE-SM-15	Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros. Pza. de la Constitución, s/n. 24237 - San Millán de los Caballeros, León.	10	100				camino
LE-SM-16	Comunidad de Regantes del Canal del Esla. Ctra. N-630 (Gijón-Sevilla), 71. 24235 - Villaquejida, León.	6	60				acequia
LE-SM-17	Agustín Llamas Garzón. c/ Nueva, 18. 24234 - Villamañán, León.	164	1.640	204	7		erial
LE-SM-18	Hros. de Manuela Luna Garrido.	74	740	204	8		erial
LE-SM-19	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	225	1.081				desagüe
LE-SM-20	María Rosario Blanco García. Miguel María Sáez Blanco. c/ Juan Madrazo, 14. 24002, León.	303	2.977	204	20		labor regadío
LE-SM-21	Hros. de Jacinto Sáez Sánchez. c/ Juan Madrazo, 14. 24002, León.	0	1.372	204	5028		labor regadío
LE-SM-22	Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros. Pza. de la Constitución, s/n. 24237 - San Millán de los Caballeros, León.	1.162	8.913				camino
LE-SM-23	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	0	396				desagüe
LE-SM-23/1	José Blanco Caño. c/ Burgo Nuevo, 34. 24001, León.	0	308	205	5001		labor regadío
LE-SM-24	Daniel Junquera del Río. c/ Alonso Castrillo, 42. 24200 - Valencia de Don Juan, León. Marcial Junquera del Río. Avda. Carlos Pinilla, 3 - 2º Izda.. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	73	904	205	1		labor regadío
LE-SM-24/1	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	5	50				acequia
LE-SM-25	Elí Delgado Fernández. c/ Instituto, 4 - 1º Izda.. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	135	205	2		labor regadío
LE-SM-26	Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros. Pza. de la Constitución, s/n. 24237 - San Millán de los Caballeros, León.	37	212	205	20		erial
LE-SM-27	Hros. de Jesús Baza del Río. c/ Pérez Galdós, 5 - 3º C. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	87	696	205	21		erial

Término municipal : Valencia de Don Juan

LE-VJ-1	Hros. de José Luis de la Iglesia Rabanal. c/ Pedro de Acuña, 3. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	137	1.355	33	5008		labor regadío
LE-VJ-1 bis	José Daniel Baza Gago. c/ Pérez Galdós, 5-3º C. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	0	33	5008		labor regadío
LE-VJ-2	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	70				camino
LE-VJ-3	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	2	48	33	5033		canal
LE-VJ-4	Diputación Provincial de León.- Servicio de Vías y Obras. Pza. San Marcelo, 6. 24002, León.	20	280				carretera
LE-VJ-5	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	5	70				acequia
LE-VJ-6	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	25	322				canal de riego
LE-VJ-7	Porfirio Álvarez Fernández. c/ Ingeniero La Cierva, 5. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	75	1.022	34	5002		labor regadío
LE-VJ-8	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	18	175				camino
LE-VJ-9	María Rodríguez Fernández. Pza. Eliseo Ortiz, 4. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	28	280	34	5003		labor regadío
LE-VJ-10	Hros. de José Baza del Río. c/ Pérez Galdós, 5 - 3º C. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	127	1.270	34	5004		labor regadío
LE-VJ-11	Ignacio Barrientos Martínez. c/ Laureano Díaz Canseco, 9. 24009, León.	51	565	34	5005		labor regadío
LE-VJ-12	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	7	384				acequia
LE-VJ-13	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	480	4.193				camino
LE-VJ-14	Hros. de Jesús Baza del Río. c/ Pérez Galdós, 5 - 3º C. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	62	33	5026		labor regadío
LE-VJ-15	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	303	33	5027		erial
LE-VJ-16	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León. Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	88	761	34	5132		erial
LE-VJ-17	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	10	100				acequia
LE-VJ-18	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	140	1.205	34	5076		erial
LE-VJ-19	Luis González Fernández. c/ Fuente, s/n.. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	12	72	34	5079		labor regadío
LE-VJ-20	Norberta Medina Vecino y hermanos. c/ Palacio, 17. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	65	695	34	5084		labor regadío
LE-VJ-21	Norberta Medina Vecino y hermanos. c/ Palacio, 17. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	126	1.203	34	5082		labor regadío
LE-VJ-22	Marcelo Álvarez Barrientos. c/ San Pedro, 41. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	57	34	5083		labor regadío

LE-VJ-23	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León. Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	27	270	34	5132	árboles de riber
LE-VJ-24	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	91	910			río
LE-VJ-25	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	165	1.650	221	5235	erial, árboles de ribera
LE-VJ-26	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	13	130			camino
LE-VJ-27	Hros. de José Luis Alonso González. Avda. de Ramón y Cajal, 18. 24002, León.	79	790	221	5103	labor seco
LE-VJ-28	Hermanos Carpintero Fernández. c/ Capitán Cristóbal Flórez, 7. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	10	80	221	5036	monte alto
LE-VJ-29	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	8	80			camino
LE-VJ-30	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	31	315	221	5036	monte alto
LE-VJ-31	Águeda Pérez Vaquero. c/ El Vergel, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	105	985	221	5043	labor seco
LE-VJ-32	Águeda Pérez Vaquero. c/ El Vergel, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	40	470	221	5044	labor seco
LE-VJ-33	Jesús Angel Hernández Mezquita. Avda. Asturias, 13-4º Izda.. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	24	240	221	5041	labor seco
LE-VJ-34	Hros. de Otilia Martínez García. c/ Carlos Pinilla, 18. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	18	115	221	5040	labor seco
LE-VJ-34 bis	Isidro Fernández González. c/ Astura, 8-1º Dcha.. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	0	221	5040	labor seco
LE-VJ-35	Marcial Junquera del Río. c/ Carlos Pinilla, 3 - 2º Izda.. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	7	221	5045	labor seco
LE-VJ-36	Hros. de Miguel Alonso Miguelez. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	47	450	221	5046	labor seco
LE-VJ-36 bis	Isidro Fernández González. c/ Astura, 8-1º Dcha.. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	0	221	5046	labor seco
LE-VJ-37	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	5	50			camino
LE-VJ-38	Hros. de Jesús Lumbreras. c/ Maravilla, 7. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	89	890			labor seco
LE-VJ-38 bis	Fernando Barrientos González. c/ Negrillos, s/n. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	89	890			labor seco
LE-VJ-39	Hros. de Francisco Vecino. c/ Palacio, 17. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	33	330	221	5078	labor seco
LE-VJ-40	María Luna Pérez. c/ Alcalde Miguel Castaño, 32. 24005, León.	12	70	221	5081	labor seco
LE-VJ-41	Hros. de Jesús Reguero Gutiérrez. Avda. Mayorga, 4 - 4º Izda.. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	60	631	221	5080	labor seco
LE-VJ-42	Hros. de Emilio Luna Garrido. c/ Bernardino Pérez, 8. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	10	221	5077	labor seco
LE-VJ-43	Diputación Provincial de León.- Servicio de Vías y Obras. Pza. San Marcelo, 6. 24002, León. Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Peregrinos, s/n. 24008, León.	22	220			carretera/vía pecuaria
LE-VJ-44	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	5	30	210	5036	labor seco
LE-VJ-45	María Rodríguez González. Pza. Eliseo Ortiz, 4. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	66	660	210	5035	labor seco
LE-VJ-46	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	7	70			camino
LE-VJ-47	María Rodríguez González. Pza. Eliseo Ortiz, 4. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	99	1.000	210	5032	labor seco
LE-VJ-48	María Rodríguez Fernández. Pza. Eliseo Ortiz, 4. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	126	1.260	210	5031	labor seco
LE-VJ-49	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	33	330			camino
LE-VJ-50	Diputación Provincial de León.- Servicio de Vías y Obras. Pza. San Marcelo, 6. 24002, León.	12	120			carretera
LE-VJ-51 V	Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Peregrinos, s/n. 24008, León.	10	100			vía pecuaria
LE-VJ-51/1	Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Peregrinos, s/n. 24008, León.	7	130			vía pecuaria
LE-VJ-51/2	Natalio Rodríguez Fernández. c/ Palencia, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	27	91	214	5046	labor seco
LE-VJ-51/3	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	21	210			camino
LE-VJ-51/4	María Rodríguez Fernández. Pza. Eliseo Ortiz, 4. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	102	1.015	210	5041	erial
LE-VJ-51/5	Hros. de Lucas Cepeda Riaño. Pza. Santa María, s/n. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	314	3.150	210	5039	labor seco
LE-VJ-52 V	Natalio Rodríguez Fernández. c/ Palencia, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	69	690	214	5046	labor seco
LE-VJ-53 V	Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Peregrinos, s/n. 24008, León.	471	3.668			vía pecuaria
LE-VJ-54 V	Josefina Zaera Sánchez. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	29	190	214	5066	labor seco
LE-VJ-55 V	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Burgo Nuevo, 5. 24001, León.	9	72			arroyo
LE-VJ-56 V	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	572	3.718			camino

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m ²	Políg.	Parcela	
LE-VJ-57 V	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	.176	1.760	214	25	Zona Verde
LE-VJ-58 V	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	311	2.565			vial
LE-VJ-59 V	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	91	637			vial

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: EPC=Estación Protección Catódica, PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m ²	Exp.m ²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Villamañán							
LE-VM-1-PO 66	Aladino Rivero Reyero. c/ Colón, 42 - 1º. 37700 - Béjar, Salamanca.	0	0	4		114	
Término municipal : Valencia de Don Juan							
LE-VJ-51/2-PO 5046	Natalio Rodríguez Fernández. c/ Palencia, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	0	4		214	
LE-VJ-51/5-PO 5039	Hros. de Lucas Cepeda Riaño. Pza. Santa María, s/n. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	0	4		210	
LE-VJ-52-PO V 5046	Natalio Rodríguez Fernández. c/ Palencia, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	0	0		214	
LE-VJ-59-EPC V	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	71	142	9			vial
LE-VJ-59-PO V	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Pza. del Generalísimo, 1. 24200 - Valencia de Don Juan, León.	0	0	4			vial
						3910	646,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes debidamente acreditados, en el lugar que se indica en el plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de practicar la notificación de los citados actos, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Sección de Intervención del Ayuntamiento de PONFERRADA.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de PONFERRADA, dependencias de Intervención, Pl. Ayuntamiento nº 1, planta 2ª.

Procedimiento: Gestión tributaria.

Relación de contribuyentes:

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	PROCEDIMIENTO	EXPTE.
RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	10180099	TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2001-149
NUÑEZ MARTIN MARIA NIEVES	10060958	TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2001-103
DOMÍNGUEZ JUSTO BAUTISTA	33040469	TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2001-162
ALEN IGLESIAS ADOLFO		TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2002-10
CAÑIBANO PALMERO JUSTA	11699326	TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2002-15

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	PROCEDIMIENTO	EXPTE.
ALVAREZ MARTINEZ REBECA	44431855	TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2002-79
EUROPEA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS		TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2002-89
CARBALLEIRA BELLO RAMON	10048148	TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2002-128
YUGUEROS LEONARDO ANA ISABEL	9802488	TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2002-143
GARCIA FERNANDEZ JOSE JAVIER	44429188	TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2002-172
NORAP IBERICA S.L.	B-36223790	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES	282-2001-768
NAVARRO FERNANDEZ ANTONIO	1804334	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES	282-2002-105
MT SERVICIOS FINANCIEROS S.L.L.	B-24458820	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES	282-2002-790
MT SERVICIOS FINANCIEROS S.L.L.	B-24458820	TASA APERTURA	311-2002-191
LOPEZ SANTIN M.ISABEL	43501240	TASA LIC.URBANISTICAS	312-2002-318
GARCIA ALVAREZ JOSE BIENVENIDO	10027196	PLUS VALIA	114-2001-597

Contra los actos que motivan los procedimientos referidos podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

PONFERRADA, 28 de abril de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO, Darío Martínez Fernández.

3721

54,40 euros

* * *

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

D^a. ANA MARIA SUÁREZ RODRÍGUEZ Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El/los interesado/s o su/s representante/s deberá/n comparecer, para ser notificado/s, en las oficinas de esta dependencia de Recaudación sitas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole/s que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada.

Recursos:

Contra los actos objetos de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	EJERCICIO
ACORDES CB	E24414989	2002/175/14	IAE	2000-01
ALBA LAGO ISIDRO	9950692	2003/27/134	MULTAS POLICIA	2003-00
ALONSO BLANCO VICTOR	71515902	2002/155/60	MULTAS POLICIA	2002-00
ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	76715177	2002/206/3	IAE	2001-03
ALVAREZ GONZALEZ M ALBINA	36902979P	2003/12/17	IAE	2002-04
ALVAREZ MARCOS VIOLETA	71500228	2002/204/12	IAE	2000-01
ALVAREZ PACIOS CESAR CARL	71499192	2002/145/5	TASA EXTINCION	2002-00
ALVAREZ POZAS JUAN CARLOS	10047155	2003/27/148	MULTAS POLICIA	2003-00
ALVAREZ PRADA SL	B41695099	2002/206/2	IAE	2001-04
ALVAREZ PRADA SL	B41695099	2002/207/2	IAE	2001-02
ALVAREZ PRADA SL	B41695099	2002/207/14	IAE	2001-02
ALVAREZ SOS MARIA PILAR	10035070	2003/27/225	MULTAS POLICIA	2003-00
ANDINO A CB	E24441628	2002/176/24	IAE	2001-02
ARIAS ALVAREZ JOSE MARIA	71507802	2003/27/31	MULTAS POLICIA	2003-00
ARIAS LOPEZ ANTONIO	ARILOPANT	2002/162/2	MULTAS-INFRACT	2002-00

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	EJERCICIO
ARROYO GAVELA INES	10044858	2003/27/89	MULTAS POLICIA	2003-00
ASAMUR SA	A78071719	2002/205/7	IAE	2001-04
AYALA RODRIGUEZ JOSE MIGU	9683776	2003/27/170	MULTAS POLICIA	2003-00
BAEZA ORTEGA MANUEL	10001223	2003/27/239	MULTAS POLICIA	2003-00
BALADO CASTAÑO FRANCISCO	9978084	2003/27/115	MULTAS POLICIA	2003-00
BALLINES GARCIA ADELA	37363672	2003/27/218	MULTAS POLICIA	2003-00
BAPTISTA MACHADO SERGIO R	X2092460N	2002/158/1	TASA EXTINCION	2002-00
BARROSO UDAONDO JOSE IGNA	7523699	2003/13/33	IAE	2002-03
BARRUL VARGAS PERFECTO	9728372	2003/32/3	TASA MERCADO D	2003-00
BAÑOS GONZALEZ JUAN CARLO	10067975	2003/27/21	MULTAS POLICIA	2003-00
BIERZO SERVICIOS CB	E24445819	2003/12/1	IAE	2002-04
BIERZOMOVIL SL	B24423279	2002/204/10	IAE	2000-01
BLANCO COBO MARIA MERCEDE	10060914	2002/217/44	MULTAS POLICIA	2002-00
BLANCO COBO MARIA MERCEDE	10060914	2003/27/163	MULTAS POLICIA	2003-00
BLANCO QUINDIMIL JOSE ANG	10071936	2002/202/26	MULTAS POLICIA	2002-00
BRUÑEN CEZ ANGEL	17181678	2002/237/1	INC.VALOR.TERR	2002-00
CAFE BAR JOYKAP SL	B24455040	2003/13/3	IAE	2002-03
CALLEJA GONZALEZ SALVADOR	9974004	2003/38/8	INC.VALOR.TERR	2003-00
CALLEJA GONZALEZ SALVADOR	9974004	2003/38/9	INC.VALOR.TERR	2003-00
CANALUMINIO S.L.	B24308827	2003/20/2	IMP. CONST. IN	2002-00
CAO MARQUES MARIA DOLORES	10035783	2003/27/109	MULTAS POLICIA	2003-00
CARBALLO QUIROGA JUAN JOS	10040872	2003/27/51	MULTAS POLICIA	2003-00
CASTELO MACIAS ROBERTO	10046415	2003/27/64	MULTAS POLICIA	2003-00
CASTRO RODRIGUEZ MARIA CE	10026333	2002/155/17	MULTAS POLICIA	2002-00
CATELGAS SDAD CIVIL	G24430712	2002/205/8	IAE	2001-04
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124	2002/207/4	IAE	2001-02
COBO GOMEZ FRANCISCO	10017433	2003/27/216	MULTAS POLICIA	2003-00
COM. PROP. COCHERAS EL RE	H24449159	2002/178/4	ENTRADA DE VEH	2002-00
COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ CONSTRULEON	COMPRODP8 CONLEOSA	2003/30/3 2002/185/7	TASA EXTINCION TASA EXTINCION	2003-00 2002-00
COOPERATIVA V. MEGARAN	F24013013	2002/172/109	IBI URBANA	1999/00
CORZO QUINDOS SONIA	44429698	2003/27/49	MULTAS POLICIA	2003-00
CRISTALINO GARCIA LUIS	10048923	2002/158/15	TASA EXTINCION	2002-00
CUBIERTAS DEL BOEZA SL	B24441073	2002/176/48	IAE	2001-01
DIEZ CRESPO JOSE IGNACIO	9790309	2003/27/118	MULTAS POLICIA	2003-00
DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE A	10062329	2003/27/213	MULTAS POLICIA	2003-00
EL MERCADILLO C.B.	E24285355	2003/43/2	TASA MERCADO D	2003-00
EL RANCHO CB	E24430415	2002/206/8	IAE	2001-04
ESCUREDO COMONTE EMILIO	10050587	2003/12/29	IAE	2002-04
FERNANDEZ BALBOA MARIA NI	10080199	2002/217/18	MULTAS POLICIA	2002-00
FERNANDEZ DOMINGUEZ ELENA	10080892	2003/27/93	MULTAS POLICIA	2003-00
FERNANDEZ LARANJO LUIS AN	10086517M	2002/207/5	IAE	2001-02
FERNANDEZ VARELA IVAN	44430290V	2002/206/14	IAE	2001-04
FERREIRO MENENDEZ JOSE LU	09426536D	2002/206/10	IAE	2001-04
FRANCO LOPEZ ANGEL	10037456	2002/217/3	MULTAS POLICIA	2002-00
FRANCC LOPEZ OTILIA	10064814	2002/155/31	MULTAS POLICIA	2002-00
FRANCC SUANCES ELOY	12730966Y	2002/176/18	IAE	2001-02
FRIJI BOUAZZA	X0869188H	2003/14/29	IAE	2002-02
FRIJY AZEDDINE	X1265626M	2002/174/5	IAE	2000-03
FRYJI AZEDDINE	X1265626M	2002/144/3	IMP. CONST. IN	2002-00
FUENTE MARTINEZ JUAN MANU	9734408	2003/32/2	TASA MERCADO D	2003-00
FULGUEIRAS POSE JUAN LUIS	10085216S	2003/14/33	IAE	2002-02
FULVAZ CB	E24448250	2003/14/5	IAE	2002-03
GALLARDO BOTO MIGUEL	10086915	2003/27/5	MULTAS POLICIA	2003-00
GARCIA CENADOR SATURNINO	77051476	2002/56/2	MULTAS-INFRACT	2002-00
GARCIA CORRALALICIA	10021138S	2002/207/15	IAE	2001-02
GARCIA DOVAL MANUEL	82833236	2002/172/130	IBI URBANA	2000
GARCIA GOMEZ MANUEL ANTON	10019134	2002/202/17	MULTAS POLICIA	2002-00
GARCIA NUÑEZ MONICA	43529209	2002/204/17	IAE	2000-01
GARCIA SANCHEZ RODRIGO JE	10084494	2003/27/200	MULTAS POLICIA	2003-00
GAYO PRIETO MARIA ELENA	44428198	2003/27/105	MULTAS POLICIA	2003-00
GIROA SA	A20071429	2002/206/15	IAE	2001-03
GOMEZ GONZALEZ JOSE DANIE	10037415	2002/202/19	MULTAS POLICIA	2002-00
GOMEZ GONZALEZ JOSE DANIE	10037415	2002/217/40	MULTAS POLICIA	2002-00
GOMEZ GONZALEZ JOSE DANIE	10037415	2003/27/65	MULTAS POLICIA	2003-00
GOMEZ TRABADO M CARMEN	10066047M	2003/14/34	IAE	2002-02
GONZALEZ ARIENZA MARIA Y	GAYO	2003/38/10	INC.VALOR.TERR	2003-00
GONZALEZ CAÑAL FRANCISCA	9991304	2003/19/1	INC.VALOR.TERR	2002-00
GONZALEZ GARCIA MARIA CAR	10062835	2002/214/4	TASA VELADORES	2002-00
GONZALEZ GONZALEZ DANIEL	71521080	2002/155/49	MULTAS POLICIA	2002-00
GONZALEZ LIMA JUAN MANUEL	09812615X	2002/174/27	IAE	2000-03
GONZALO MOLINA SUSANA	71507109	2002/232/3	TASA EXTINCION	2002-00
GRANDMONTAGNE JOSE	9691130	2002/168/1	TASA EXTINCION	2002-00
GRUPO BERCIANO GALAICO DE	B24219354	2002/205/2	IAE	2001-04
GUILLAUME ERRESIL	GUIERR	2003/27/132	MULTAS POLICIA	2003-00
GUTIERREZ DIAZ M JOSE	11067767Y	2002/204/2	IAE	2000-01

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	EJERCICIO
HAROUÏ BRAHIM	X2899608K	2002/204/14	IAE	2000-02
HOSTELERIA GERAMA S.L.	B24285124	2003/34/1	MULTAS-INFRACTO	2002-00
HUERGA GONZALEZ ESTHER YO	10072513P	2003/12/34	IAE	2002-04
IBA EZ WALTER ROBIN	X568692V	2003/43/3	TASA MERCADO D	2003-00
INGENIERIA AVILESINA DE C	B33426776	2002/207/9	IAE	2001-02
INGENIERIA DE TUNELES Y S	B33664178	2002/204/1	IAE	2000-01
JUAN ENRIQUE GUILLAM P SL	B24442105	2002/176/67	IAE	2001-01
JUSTA DEL BIERZO SL	B24455024	2003/13/10	IAE	2002-01
LAFUENTE LOPEZ SECUNDINO	10045410	2003/27/3	MULTAS POLICIA	2003-00
LEDESMA ALONSO LUIS ADOLF	71507371	2002/158/2	TASA EXTINCION	2002-00
LOPEZ BLANCO JULIO		2003/10/23	IBI URBANA	1999/00
LOPEZ CASCALLANA TERESA	9921159	2003/36/1	TASA INSTAL.QU	2002-00
LOPEZ GARCIA JESUSA	10023029	2003/9/4	IBI URBANA	99/00/01/02
LOPEZ GRANERO PEDRO ALBER	10089549	2002/202/13	MULTAS POLICIA	2002-00
LOPEZ LOPEZ ANDRES	34248838	2002/175/15	IAE	2000-02
LOPEZ LOPEZ ANDRES	34248838	2002/175/16	IAE	2000-02
LOPEZ LOPEZ ANDRES	34248838	2002/176/36	IAE	2001-01
LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONIO	10073805	2002/174/13	IAE	2000-03
LOPEZ MENDOZA ANDRES	34271040M	2002/176/19	IAE	2001-02
LOPEZ NUÑEZ AGRIPINA	10084920	2003/27/187	MULTAS POLICIA	2003-00
LOPEZ TORRES RODRIGO	9975102	2003/38/6	INC.VALOR.TERR	2003-00
LOPEZ TORRES RODRIGO	9975102	2003/38/7	INC.VALOR.TERR	2003-00
LOUREIRO ESCUDERO MANUEL	10047068	2002/227/1	INDEMNIZACION	2002-00
MADERAS VILLAMAR SL	B24411753	2002/204/21	IAE	2000-01
MALLEN RODRIGUEZ PEDRO	9687316	2003/38/14	INC.VALOR.TERR	2003-00
MARISCAL AZNAR ANA MARIA	10086740	2003/27/195	MULTAS POLICIA	2003-00
MARTINEZ DIEZ MARIA AMPAR	10188236	2002/157/6	IMP. CONST. IN	2002-00
MARTINEZ DIEZ MARIA AMPAR	10188236	2002/159/2	TASA LICENCIA	2002-00
MARTINEZ DIEZ MARIA AMPAR	10188236	2002/165/2	TASA DE DOCUME	2002-00
MARTINS DE SOUSA JOSE PED	X4256073S	2003/13/1	IAE	2002-04
MICROTUNELES SONNTAG IBER	B33561762	2002/204/24	IAE	2000-02
MISTER NATURAL CB	E24431470	2003/13/4	IAE	2002-03
MOREIRA FILGUEIRA RAMON O	36074598	2002/207/10	IAE	2001-02
MUEBLES TADOMA SL	B24432536	2002/206/5	IAE	2001-03
NOVO REY SUSANA	44433164Q	2002/176/2	IAE	2001-02
NUÑEZ ALVAREZ ANA	44430380	2002/238/1	TASA EXTINCION	2002-00
OBRAS CUADRADO PACIOS SL	B24409948	2002/205/4	IAE	2001-04
ORTIZ PISABARRO SHEILA	71436287N	2003/14/18	IAE	2002-03
PANIZO FERNANDEZ DESIRE	71517322H	2003/14/6	IAE	2002-03
PEREZ ARIAS ROSA	76756408A	2002/204/16	IAE	2000-01
PEREZ DE LA MATA NICOLAS	9983213	2002/151/1	CONTRIBUCIONES	2002-00
PEREZ PRADA LUIS	9931214	2002/181/4	CONTRIBUCIONES	2002-00
PEREZ PRADA LUIS	9931214	2002/181/5	CONTRIBUCIONES	2002-00
PINTURA Y DECORACION BONI	E24410672	2002/204/18	IAE	2000-01
PRADA RIOPEDERE ESTEBAN	10083317	2002/202/39	MULTAS POLICIA	2002-00
PRIETO NEIRA ROBERTO	10040750	2003/27/60	MULTAS POLICIA	2003-00
PROEXCON EXCAVACION CONST	B36758795	2002/204/3	IAE	2000-02
PROMOTORA PALAFITO S.L.	B24236127	2003/38/1	INC.VALOR.TERR	2003-00
PROMOTORA PALAFITO S.L.	B24236127	2003/38/2	INC.VALOR.TERR	2003-00
PUENTE NUÑEZ JOSE LUIS	71493128C	2002/172/102	IBI URBANA	1999/00
PUMAROL LEONOR CELIDED	71520827	2002/204/22	IAE	2000-01
RAMOS RUIZ JAEL	44425848	2002/202/33	MULTAS POLICIA	2002-00
REPOBLACIONES LORVE SL	B24380149	2003/27/22	MULTAS POLICIA	2003-00
RODERO ACUÑA FRANCISCO JA	10050761	2003/17/2	MULTAS-INFRACTO	2003-00
RODRIGUEZ ABELLA FERMIN	9998182	2002/172/88	IBI URBANA	2000
RODRIGUEZ ABELLA FERMIN	9998182	2002/172/89	IBI URBANA	2000
RODRIGUEZ ALONSO FELICIAN	71492140	2002/155/37	MULTAS POLICIA	2002-00
RODRIGUEZ ALONSO FELICIAN	71492140	2002/207/18	IAE	2001-02
RODRIGUEZ ALONSO FELICIAN	71492140	2003/27/237	MULTAS POLICIA	2003-00
RODRIGUEZ CASCALLANA ANGE	10074953	2003/27/125	MULTAS POLICIA	2003-00
RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO	44428174	2002/172/45	IBI URBANA	1999/00
RODRIGUEZ FERNANDEZ GERAR	10036039	2002/202/23	MULTAS POLICIA	2002-00
RODRIGUEZ FERNANDEZ GERAR	10036039	2002/217/25	MULTAS POLICIA	2002-00
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA	10071712	2002/237/2	INC.VALOR.TERR	2002-00
RODRIGUEZ GARCIA BENJAMIN	2032219340	2003/38/17	INC.VALOR.TERR	2003-00
RODRIGUEZ GONZALEZ SOLEDA	9996227	2003/27/149	MULTAS POLICIA	2003-00
RODRIGUEZ LOPEZ DIEGO	71517951	2002/155/42	MULTAS POLICIA	2002-00
RODRIGUEZ MONDELO JOSE MA	10056427	2003/43/4	TASA MERCADO D	2003-00
ROMEROS DE LA ENCINA 14 S	A24382459	2002/156/7	INC.VALOR.TERR	2002-00
ROSADO GARCIA ANDRES	71514949	2002/176/58	IAE	2001-01
SAADANY ZOHRA	X2387998T	2003/27/181	MULTAS POLICIA	2003-00
SAF NUEVAS CONSTRUCCIONES	B24441123	2003/20/3	IMP. CONST. IN	2002-00
SAF NUEVAS CONSTRUCCIONES	B24441123	2003/22/3	TASA LICENCIA	2002-00
SAF NUEVAS CONSTRUCCIONES	B24441123	2003/39/1	IMP. CONST. IN	2002-00
SAN NICOLAS PEREIRA MARIA	10057406N	2002/207/19	IAE	2001-02
SANCHEZ GARCIA MANUELANG	10183799	2002/204/6	IAE	2000-03

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	EJERCICIO
SANCHEZ REGUERA MIGUEL	10077126	2003/27/80	MULTAS POLICIA	2003-00
SANCHEZ RIVAS ISMAEL REIN	X3556146R	2002/177/1	IMP. CONST. IN	2002-00
SANTOS ARMENIO AUGUSTO	X0346748T	2002/176/43	IAE	2001-01
SEDANO FERNANDEZ FRANCISC	9986687	2002/155/20	MULTAS POLICIA	2002-00
SIERRA MARTINEZ BENITO MA	10063566	2003/14/15	IAE	2002-03
SILVAN ZAPICO JOSE	10120549	2003/36/2	TASA INSTAL.QU	2002-00
SOLIS GARNELO DARIO	10027751	2002/174/26	IAE	2000-03
SOLUCIONES FINANCIERO FIS	B24373730	2002/192/2	IAE	2001-02
TABIQACOUSTIC SL	B24447120	2003/14/22	IAE	2002-03
TECNOPRYCE S.L.	B24373805	2002/143/38	INC.VALOR.TERR	2002-00
TECNOPRYCE S.L.	B24373805	2002/143/39	INC.VALOR.TERR	2002-00
TEETHNETCLINICA SL	B82288010	2002/204/9	IAE	2000-01
TIENDAS INFOMOVIL SL	B24439960	2002/207/17	IAE	2001-02
TORIBIO SANCHEZ CARMEN MA	13935074H	2002/174/2	IAE	2000-03
TORRE DE LA GARCIA MANUEL	71507628	2003/35/3	MULTAS-INFRACT	2003-00
TRANSGRAFE SL	B24437105	2002/176/32	IAE	2001-02
URIA MARCOS ANTONIO	10051974	2003/27/8	MULTAS POLICIA	2003-00
VALLS COUSO JOSE MANUEL	10086970	2003/27/214	MULTAS POLICIA	2003-00
VALTUILLE PESTAÑA EUMENIO	11323108	2002/215/1	CONTRIBUCIONES	2002-00
VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	71510968N	2002/206/12	IAE	2001-04

Ponferrada, 29 de abril de 2003.-La Recaudadora, ANA MARIA SUÁREZ RODRÍGUEZ.

3777

336,00 euros

Juntas Vecinales

PEREJE

Rendidas por el señor Presidente las cuentas de esta entidad, correspondiente a los años 2001 y 2002, se exponen al público junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días, a efectos de información pública y reclamaciones.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno de la Junta Vecinal, de conformidad con la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Las citadas cuentas fueron aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión del día 27 de marzo de 2003 y, en caso de no existir reclamaciones contra las mismas, se considerarán aprobadas definitivamente.

Pereje, 31 de marzo de 2003.-La Presidenta, Purificación Núñez Samprón.

La Junta Vecinal de Pereje anuncia concurso, procedimiento abierto, para adjudicar mediante concesión la prestación indirecta del servicio público del Albergue de Peregrinos de Pereje.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Junta Vecinal de Pereje.

b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Vecinal de Pereje.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La prestación indirecta del servicio público del Albergue de Peregrinos de Pereje, incluidas todas las instalaciones existentes dentro de su recinto. No obstante lo anterior, el concesionario del servicio deberá permitir el uso de la primera planta del edificio anterior para la celebración de sesiones de la Junta Vecinal; para la cual bastará la comunicación del Alcalde Pedáneo.

b) Lugar de ejecución: Edificio y terreno ubicado en Pereje, hoy se ubican las instalaciones del Albergue.

c) Plazo de ejecución: La concesión se otorgará por un plazo máximo de cuatro años. El contrato se podrá prorrogar por un año más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Canon y tarifas:

a) Canon: Se satisfará anualmente a la J.V. de Pereje y será el ofrecido por el concesionario de la proposición.

b) Tarifas: Las tarifas que el concesionario habrá de percibir del público con descomposición de sus elementos conformadores, con vistas a futuras revisiones, serán las máximas autorizadas legalmente por la vigente ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización del Albergue de Peregrinos. Estos precios serán revisados por el órgano competente de la Junta Vecinal.

5.- Garantías: Provisional: Exenta.

Definitiva: 4% del precio de formalización del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Junta Vecinal de Pereje (León).

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en domingo o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Pereje.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización de la apertura de proposiciones.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Junta Vecinal de Pereje.

b) Fecha: Ver pliego de condiciones.

c) Hora: 12.00 horas.

10.- Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

Pereje, 31 de marzo de 2003.-Firma (ilegible).

2896

167,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0000821/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 159/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, SA.

Procurador: María Lourdes Díez Lago.

Contra: María del Camino González García, José Ignacio Álvarez Gaspar.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 159/03 a instancia de Banco Santander Central Hispano, SA, contra José Ignacio Álvarez Gaspar y María del Camino González García, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Solar, en Barrio de las Ollas, Ayuntamiento de Boñar (León), calle Principal sin número. Tiene una superficie de mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, María del Camino González y Calleja; izquierda, José Luis Díaz Muñiz, calle Principal y María del Camino González; fondo, terreno común; frente, calle Principal y María del Camino González. (Ref. catastral número 9187101 UN0498N 0001QP). Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 619, libro 86, folio 103, finca número 13.036.

Valoración a efectos de subasta: 137.468 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 19 de junio a las 12.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1ª Identificarse de forma suficiente.

2ª Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3ª Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto, SA, nº 2124000005015903, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 2 de mayo de 2003.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

3963

56,80 euros

5016K.

NIG: 24089 1 0000074/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 70/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Carlos Gutiérrez Mediavilla, María Teresa Martínez Poza.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 70/2003 a instancia de Caja España de Inversiones, contra Carlos Gutiérrez Mediavilla, María Teresa Martínez Poza, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Local comercial sito en calle Goya, nº 19, de León, de 14 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.432, libro 93, folio 175, finca 5.875, 2ª.

Valoración a efectos de subasta: 10.113,23 euros.

Urbana, vivienda, calle Peña Cuervo, nº 3, de León, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.407, libro 84, de la sección segunda folio 112, finca 5.384, 2ª.

Valoración a efectos de subasta: 23.903,26 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 3 de septiembre a las 12.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1ª Identificarse de forma suficiente.

2ª Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3ª Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 15 de mayo de 2003.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

4156

52,80 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

5019K.

NIG: 24089 1 0001988/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 226/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla, SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Nuria Renedo López, Hipólito Rodríguez Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 226/2003 a instancia de Banco de Castilla, SA, contra Nuria Renedo López, Hipólito Rodríguez Fernández, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Finca seis.- Vivienda A de la planta segunda de la casa de la calle Torre Llambrión, número 20, con fachada también a la calle Peña Cuervo, y el chaflán formado en su confluencia por ambas vías y situada a la derecha subiendo su escalera, de una superficie útil de sesenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados, y tomando con frente a la calle Peña Cuervo, linda: Frente, vuelo a esa calle y al citado chaflán, a los que tiene voladizo; derecha, vivienda B de su misma planta, rellano y caja de escalera y dicha vivienda B; izquierda, Fernando Melcón Fernández; y fondo, rellano y caja de escalera y más de Laurentina González Alonso.

Lleva como anejo inseparable la carbonera número 4, situada en la zona del fondo del portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.489, libro 115, folio 223, finca número 7.321.

Valoración: 51.086,03 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 24 de julio de 2003 a las 10.00 horas.

1.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En León, a 7 de mayo de 2003.-El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

3872

33,60 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE ASTORGA

1140K.

NIG: 24008 1 0100386/2002.

Procedimiento: Separación contenciosa 59/2002.

Sobre: Otras materias.

De: José Antonio López Casado.

Procurador: Avelino Pardo Gómez.

Contra: Ana María Díaz López.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia: Juez, doña Natalia Orcajo Otero.

En Astorga, a 4 de abril de 2003.

Dada cuenta.- El anterior testimonio únase a la pieza separada de su razón.

Habiendo resultado infructuosas las averiguaciones practicadas tendentes a facilitar el domicilio de la demandada y, por tanto, no

constando citada la misma para la comparecencia acordada para el día 7 de abril a las 12.30 horas, se suspende dicho señalamiento y se acuerda nuevamente para su práctica el día dos de julio a las 10 horas. Cítese a tal efecto a la demandada a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, así como al Ministerio Fiscal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.S^º. Doy fe.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Asunto que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se cita: Ana María Díaz López.

Objeto de la citación: Asistir a la comparecencia prevista en el artículo 771.2º de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LECn), advirtiéndose que si no hubiera acuerdo de los cónyuges sobre las medidas a adoptar, o este, oído, en su caso, el Fiscal, no fuera aprobado en todo o en parte, se oírán las alegaciones de los concurrentes y se practicará la prueba que propongan que no sea inútil o impertinente, así como la que el Tribunal pueda acordar de oficio. (Artículo 771,3).

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en plaza de los Marqueses, 5-8, de 24700 Astorga (León).

Día y hora en la que debe comparecer: El 2 de julio, a las 10.00 horas.

Previsiones legales:

Primera.- Debe acudir a la comparecencia con asistencia de Abogado y representado por Procurador (artículo 771.2 LECn).

Segunda.- Debe acudir con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1º LECn).

Tercero.- Dentro de los tres días siguientes a la citación debe indicar qué personas, por no poder presentarlas usted, deben ser citadas por el Tribunal para que declaren como partes o como testigos, facilitando los datos y circunstancias precisas para su citación (artículo 440.1º LECn).

Cuarta.- Que si pretende recabar el informe de especialistas, al que se refiere el artículo 92 del Código Civil, debe solicitarlo igualmente dentro de los tres días siguientes a la recepción de la citación.

Quinta.- Su falta de asistencia puede determinar que se consideren como ciertos los hechos alegados por su cónyuge para fundamentar sus peticiones sobre medidas provisionales de carácter patrimonial.

Se acompaña copia de la resolución convocando a comparecencia.

En Astorga, a 4 de abril de 2003.-El Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Ana María Díaz López para el día, hora, a los fines y con las prevenciones que se contienen en la cédula de citación que precede.

En Astorga, a 4 de abril de 2003.-El Secretario Judicial (ilegible).

3162

68,80 euros

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

4741K.

NIG: 24010 1 0100562/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 156/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja Rural de Zamora Coop. de Crédito.

Procurador: Lorenzo Bécares Fuentes.

Contra: Manuel Carlos Alonso García, María Delia Alonso del Canto.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Raquel López Arias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 156/02 a instancia de Caja Rural de Zamora, con domicilio social en avenida de Alfonso IX nº 7, en Zamora, representado por el Procurador señor Bécades Fuentes, contra Manuel Carlos Alonso García y María Delia Alonso del Canto, mayores de edad, con domicilio en calle Victoria nº 59, de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad de 1.117,15 euros de principal, más los intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

“Finca urbana, sita en la calle Ernesto Médez, 55, de La Bañeza. Valorada en: 65.00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, General Benavides nº 41, el día 18 de julio próximo a las 13.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1ª Identificarse de forma suficiente.

2ª Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3ª Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el banco Banesto nº 2114/0000/05/156/02, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En La Bañeza, a 8 de mayo de 2003.—La Secretaria Judicial, Raquel López Arias.

4092

56,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 174/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Nuria Morriña González con-

tra la empresa Promociones y Proyectos Peñacorada, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acta de juicio:

En León a 6 de mayo de 2003.

Siendo el día y la hora señalados para el presente acto el Ilmo. Sr. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, con mi asistencia, el Secretario, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio compareciendo el demandante doña Nuria Morriña González, representada por la Letrada doña Pilar Mansilla Lozano y por la parte demandada: Promociones y Proyectos Peñacorada, S.A., no comparece; Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Antonio González Santos. S.Sª Ilma. intenta la conciliación, advirtiendo a las partes de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles, la cual no se logra.

Seguidamente y constituido en audiencia pública, ordena pasar a juicio y dada cuenta por mí, el Secretario, se concede la palabra a la parte actora, quien se afirma y ratifica en su demanda.

Digo, no pareciendo citada la empresa demandada, S.Sª acuerda la suspensión del juicio y hace nuevo señalamiento para el próximo día 17 de junio a las 11.30 horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes y debiéndose citar a la empresa en forma legal.

Leída se ratifican y firman después de S.Sª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones y Proyectos Peñacorada, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las artes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4150

30,40 euros

NIG: 24089 4 0000788/2003.

01000.

Nª autos: Demanda 305/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Santor Pérez.

Demandado: Granitos, Piedras y Mármoles León, SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 305/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Santor Pérez contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León, SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 27 de mayo a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
4019 32,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000756/2003.
01000.

Nº autos: Demanda 295/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Avelino Castro Senra.

Demandados: Inversiones y Seguridad 20001, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 295/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Avelino Castro Senra, contra la empresa Inversiones y Seguridad 20001, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado: José Manuel Riesco Iglesias.

En León, a 8 de mayo de 2003.

Dada cuenta de la anterior carta certificada sin cumplimentar y diligencia negativa del Agente Judicial de este Juzgado, suspéndanse los actos señalados para el día 27 de mayo y hágase nuevo señalamiento para el día 17 de junio a las 11,30 horas, cítese a la empresa mediante edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dése traslado de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, por si le conviniera comparecer, estándose en lo demás a lo acordado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 L.P.L. y 451 y ss. L.E.C.).

Lo manda y firma S.S^º. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inversiones y Seguridad 2001, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 8 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4200 32,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000623/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 259/2003 y 260/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Javier Álvarez Alonso, Jorge Francisco Alonso Casado.

Demandados: Granitos, Piedras y Mármoles León, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 259/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Javier Álvarez Alonso, Jorge Francisco Alonso Casado, contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas, y admitiendo a trámite las

mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día 17 de junio a las 12,30 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguiente al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo propongo a S.S^º para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 8 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4199 33,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000353/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 157/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Desislav Elenov Ivanov.

Demandados: Francisco Javier San José Díez, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 157/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Desislav Elenov Ivanov contra la empresa Francisco Javier San José Díez, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por Desislav Elenov Ivanov contra el empresario Francisco Javier San José Díez y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.218,08 euros, incrementada con el 10% de recargo por mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier San José Díez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 28 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3653 29,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 102/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Alonso González con-

tra la empresa Promociones y Proyectos Peñacorada, SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Promociones y Proyectos Peñacorada, SA, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.337,75 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones y Proyectos Peñacorada, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3710

25,60 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001152/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 414/2003.

Materia: Despido.

Demandado/s: Panificadora San Honorato, S.L.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos González Rodríguez, contra Panificadora San Honorato, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 414/2003, se ha acordado citar a Panificadora San Honorato, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio a las 11.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Panificadora San Honorato, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 12 de mayo de 2003.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4149

24,00 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 53/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Angelita Núñez Fernández

contra la empresa Núñez Alonso Actividades, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Angelita Núñez Fernández contra Núñez Alonso Actividades, SL, por un importe de 4.505,75 euros de principal más 600,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes para trabar embargo, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Núñez Alonso Actividades, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 25 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3624

29,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 72/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sandra María López Fernández contra la empresa Kids Bierzo, SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Sandra María López Fernández contra la empresa Kids Bierzo, SL, y con interposición del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 384,59 euros (trescientos ochenta y cuatro con cincuenta y nueve euros), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 25 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3625

21,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 448/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Ángel Arias Sarmiento contra la empresa Centuria Seguridad, SA, Cepile, SL, Asturleonasa

de Seguridad, SA, Minerosiderúrgica de Ponferrada, SA, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 140/03 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto declaro que el fallo de la sentencia es del tenor siguiente:

“Que desestimando las excepciones planteadas por la demandada Centuria Seguridad, SA, de incompetencia de jurisdicción, inadecuación de procedimiento, caducidad de la acción, defecto en el modo de proponer la demanda y prescripción, y desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por Cepile, SL, y estimando la excepción de prescripción respecto de Cepile, SL, y estimando en parte la demanda debo declarar y declaro el derecho a la parte actora al reconocimiento de una antigüedad con efectos de 2-1-1995, declarando la relación indefinida y a percibir la cantidad de 748,42 euros, y debo condenar y condeno a la empresa Centuria Seguridad, SA, a abonar dicho importe, y desestimo la demanda en cuanto al resto peticiones formuladas contra dicha empresa, y absuelvo al resto de los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.”

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella cabe interponer el mismo recurso establecido en su día para la sentencia aclarada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asturleonesa de Seguridad, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3745

30,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 445/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gregorio Vielba Villegas contra la empresa Centuria Seguridad, SA, Cepile, SL, Asturleonesa de Seguridad, SA, MSP, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 138/03 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto declaro que el fallo de la sentencia es del tenor siguiente:

“Que desestimando las excepciones planteadas por la demandada Centuria Seguridad, SA, de incompetencia de jurisdicción, inadecuación de procedimiento, caducidad de la acción, defecto en el modo de proponer la demanda y prescripción, y desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por Cepile, SL, y estimando la excepción de prescripción respecto de Cepile, SL, y estimando en parte la demanda debo declarar y declaro el derecho a la parte actora al reconocimiento de una antigüedad con efectos de 5-5-1995, declarando la relación indefinida hasta su cese el 26-8-2002 y a percibir la cantidad de 890,18 euros, y debo condenar y condeno a la empresa Centuria Seguridad, SA, a abonar dicho importe, y desestimo la demanda en cuanto al resto peticiones formuladas contra dicha empresa, y absuelvo al resto de los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.”

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella cabe interponer el mismo recurso establecido en su día para la sentencia aclarada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asturleonesa de Seguridad, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3746

30,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 446/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ovidio Gamelo Morán contra la empresa Centuria Seguridad, SA, Cepile, SL, Asturleonesa de Seguridad, SA, Minerosiderúrgica de Ponferrada, SA, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 139/03 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto declaro que el fallo de la sentencia es del tenor siguiente:

“Que desestimando las excepciones planteadas por la demandada Centuria Seguridad, SA, de incompetencia de jurisdicción, inadecuación de procedimiento, caducidad de la acción, defecto en el modo de proponer la demanda y prescripción, y desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por Cepile, SL, y estimando la excepción de prescripción respecto de Cepile, SL, y estimando en parte la demanda debo declarar y declaro el derecho a la parte actora al reconocimiento de una antigüedad con efectos de 18-1-1995, declarando la relación indefinida y a percibir la cantidad de 580,22 euros, y debo condenar y condeno a la empresa Centuria Seguridad, SA, a abonar dicho importe, y desestimo la demanda en cuanto al resto peticiones formuladas contra dicha empresa, y absuelvo al resto de los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.”

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella cabe interponer el mismo recurso establecido en su día para la sentencia aclarada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asturleonesa de Seguridad, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3747

30,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 56/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosario Raimúndez Fernández contra la empresa Sociedad Cooperativa Unión de Transportistas Autónomos del Bierzo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Rosario Raimúndez Fernández contra Sociedad Cooperativa Unión de Transportistas Autónomos del Bierzo, Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 996,92 euros de principal más 150,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sociedad Cooperativa Unión de Transportistas Autónomos del Bierzo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 5 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3903

31,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 58/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pérez Ferrero contra la empresa Kids Bierzo, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María Pérez Ferrero contra Kids Bierzo, SL, Fogasa, por un importe de 937,98 euros de principal más 150,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Tercero.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 6 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3970

36,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 658/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Camila Colmenero Rodríguez contra la empresa Reba Medio Ambiente, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Camila Colmenero Rodríguez contra la empresa Reba Medioambiente, S.L., Ilustrísimo Ayuntamiento de Congosto y Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a la empresa demandada Reba Medioambiente, SL y al Ilustrísimo Ayuntamiento de Congosto a abonar a la actora la cantidad de 4.044,33 euros (cuatro mil cuarenta y cuatro con treinta y tres euros), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146/0000/65/ 0658/02, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146/0000/65/ 0658/02, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reba Medioambiente, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 6 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3979

40,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 231/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jovino Álvarez Canedo, contra Interbierzo, SL, y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Interbierzo, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio de 2003, a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legamente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Interbierzo, SL, en el procedimiento sobre ordinario cantidad referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 7 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4179 21,60 euros

NÚMERO UNO DE OVIEDO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita a la empresa Granitos y Mármoles León, SL, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, sito en Llamaquique s/n, el próximo día 19 de junio de 2003, a las 11.20 horas, en que tendrá lugar el acto de conciliación en su caso y juicio señalado en autos nº 414/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo Mailló Ribeiro contra Granitos y Mármoles León, SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado, una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Granitos y Mármoles León, SL, en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo a 12 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial (ilegible).

4175 15,20 euros

NÚMERO UNO DE GIJÓN

(Asturias)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Juan Ignacio Sánchez-Andrade Carral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Gijón, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1246/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Guerra Ledo contra la empresa Construcciones Morgalán, SL, Grupo Inmobiliario PGS, SL, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25 de abril de 2003 (sentencia) cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Fallo: Que estimando por completo la demanda formulada por don Jesús Guerra Ledo contra la empresa Construcciones Morgalán, SL, el comisario y depositario de la quiebra, Grupo Inmobiliario PGS, SL y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a abonar con carácter solidario al actor la cantidad total de 1.893,35 euros (mil ochocientos noventa y tres euros con treinta y cinco céntimos), la cual devengará a su favor el interés legalmente previsto del 10% y ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en los casos y límites legalmente establecidos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Inmobiliario PGS, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Gijón, a 12 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Juan Ignacio Sánchez-Andrade Carral.
3971 23,20 euros

NÚMERO TRES DE VALLADOLID

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valladolid, hago saber:

Que en autos número 437/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Isabel López Gaité contra la em-

presa Red Elite Electrodomésticos, S.A., sobre despido, se ha dictado resolución acordando citar a Vd. para el día 11 de junio de 2003, a las 11.50 horas, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la plaza del Rosario, s/n, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Ha de comparecer personalmente el representante legal de la demandada para prestar confesión judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Red Elite Electrodomésticos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Valladolid, a 14 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

4151 20,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

EL CASTILLO

Se convoca a los señores regantes de esta Comunidad a Junta General, para el primer domingo que corresponda después de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el local de la Casa de Cultura de Ardón, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1.—Lectura del acta anterior y aprobación si procede.

2.—Informe sobre situación económica, estado de obras y acuerdos a tomar sobre recepción de las mismas, así como medidas a tomar para la presente campaña.

3.—Ruegos y preguntas.

Lo que se expone al público y se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento y efectos.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del periodo de recaudación voluntaria a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de mayo, de las cuotas de mantenimiento de comunidad del año 2003.

Dado en León, a 15 de abril de 2003.—El Presidente, Andrés Prieto Rodríguez.

3505 16,80 euros

PRESA EL REGUERÓN

Folgo de la Ribera

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de junio próximo en los locales del Ayuntamiento viejo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 11.30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Renovación de cargos de los órganos de la Comunidad de Regantes.

Folgo de la Ribera, 25 de marzo de 2003.—El Presidente en funciones (ilegible).

2591 8,00 euros